

- a. Llevar a cabo una audiencia pública para obtener las opiniones de los residentes y responder a las propuestas y preguntas recibidas durante el período de comentarios públicos de 30 días anterior con respecto al Plan de Acción Anual (AAP, por sus siglas en inglés) de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Condado Urbano (CDBG, por sus siglas en inglés) para el Año Programático (PY, por sus siglas en inglés) 2024-25;
- b. Recibir y aceptar el AAP del año fiscal 2024-25;
- c. Autorizar al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o su designado para presentar el AAP del año fiscal 2024-25 al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y ejecutar los documentos requeridos por el HUD para implementar el AAP del año fiscal 2024-25;
- d. Aprobar los templates de Acuerdos de Subreceptor para su uso con el programa del Condado Urbano;
- e. Autorizar al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD, por sus siglas en inglés) a ejecutar los Acuerdos de Subreceptores con los Concesionarios Urbanos del Condado, incluyendo hacer cambios menores según sea necesario y para reflejar la adjudicación real de CDBG recibida de HUD, sujeto a revisión y aprobación por parte del Abogado del Condado, para implementar el AAP del año fiscal 2024-25; y,
- f. Adoptar una Resolución que autorice al Director del HCD o a su designado a firmar la documentación requerida para las revisiones ambientales asociadas con proyectos financiados con CDBG.

RECOMMENDATION:

Se recomienda que la Junta de Supervisores:

- a. Llevar a cabo una audiencia pública para obtener las opiniones de los residentes y responder a las propuestas y preguntas recibidas durante el período de comentarios públicos de 30 días anterior con respecto al Plan de Acción Anual (AAP, por sus siglas en inglés) de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Condado Urbano (CDBG, por sus siglas en inglés) para el Año Programático (PY, por sus siglas en inglés) 2024-25;
- b. Recibir y aceptar el AAP del año fiscal 2024-25;
- c. Autorizar al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o su designado para presentar el AAP del año fiscal 2024-25 al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y ejecutar los documentos requeridos por el HUD para implementar el AAP del año fiscal 2024-25;
- d. Aprobar los templates de Acuerdos de Subreceptor para su uso con el programa del Condado Urbano;
- e. Autorizar al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD, por sus siglas en inglés) a ejecutar los Acuerdos de Subreceptores con los Concesionarios Urbanos del Condado, incluyendo hacer cambios menores según sea necesario y para reflejar la adjudicación real de CDBG recibida de HUD, sujeto a revisión y aprobación por parte del Abogado del Condado, para implementar el AAP del año fiscal 2024-25; y,
- f. Adoptar una Resolución que autorice al Director del HCD o a su designado a firmar la documentación requerida para las revisiones ambientales asociadas con proyectos financiados con CDBG.

RESUMEN:

HUD calificó al Condado de Monterey ("Condado") junto con las Ciudades de Del Rey Oaks y Gonzales como Condado Urbano en 2013 para fines de derechos. En 2016, Greenfield y Sand City se unieron al Condado Urbano. Para recibir la subvención CDBG, el Condado debe tener un Plan de Acción aprobado. El Plan de Acción debe incluir una descripción de los proyectos y programas elegibles que serán financiados. Para seguir siendo elegible para los fondos CDBG de HUD, se requiere que el Condado lleve a cabo dos audiencias públicas anualmente sobre las prioridades y metas de financiamiento CDBG. El Condado adopta un Plan de Acción anualmente en mayo después de un período de comentarios públicos y una audiencia pública. La segunda audiencia pública se llevará a cabo en septiembre, cuando la Junta de Supervisores reciba el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER, por sus siglas en inglés).

Los fondos CDBG se pueden utilizar para llevar a cabo una amplia gama de actividades de desarrollo comunitario dirigidas a revitalizar vecindarios, desarrollo económico y proporcionar mejores instalaciones y servicios comunitarios. Como comunidad con derechos, el Condado y los miembros de su consorcio deben priorizar las actividades que benefician principalmente a las personas de ingresos bajos y moderados. Otras actividades elegibles pueden ayudar en la prevención o eliminación de barrios bajos o ruinas y actividades que satisfagan otras necesidades de desarrollo de la comunidad que tengan una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad cuando no se dispone de otros recursos financieros para satisfacer dichas necesidades. Los fondos CDBG no pueden ser utilizados para actividades que no cumplan con uno de estos objetivos nacionales.

Se le pide a la Junta de Supervisores que acepte comentarios públicos y cierre el período de comentarios públicos de 30 días sobre el AAP CDBG del Condado Urbano de Monterey 2024-25 (Archivo Adjunto 1). El período de comentarios públicos comenzó el 11 de abril de 2024. El Condado Urbano, para los propósitos de este plan, incluye el Condado de Monterey y las ciudades de Del Rey Oaks, Gonzales, Greenfield y Sand City. Para recibir su asignación anual de subvenciones CDBG, el Condado Urbano debe adoptar un AAP que establezca una descripción de los proyectos y programas elegibles que se financiarán. La AAP detalla cómo el Condado Urbano utilizará los fondos CDBG para cumplir con las metas descritas en el Plan Consolidado 2020-2024. El Condado Urbano tendrá aproximadamente \$1,310,754 disponibles para apoyar las actividades elegibles para CDBG durante el año fiscal 2024-25. En el momento de redactar el presente informe no se han recibido observaciones.

DISCUSIÓN:

El Condado de Monterey fue designado por primera vez como una comunidad elegible para recibir una fórmula de asignación de fondos CDBG en 2013. Para calificar y mantener esta designación como Condado Urbano, el Condado se asocia con las ciudades de Del Rey Oaks, Gonzales, Greenfield y Sand City.

En julio de 2020, la Junta de Supervisores adoptó el Plan Consolidado 2020-2024 (disponible en línea en <https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/housing-community-development/planning-services/community-development-project-program-financing/urban->

[county-community-development-block-grants](#)). El Plan Consolidado proporciona dirección estratégica e identifica los tipos de proyectos que el Condado Urbano anticipa apoyar con fondos CDBG durante el período de planificación. Se requiere que el Condado Urbano prepare un AAP que identifique las actividades específicas que se financiarán con fondos CDBG y cómo estas actividades abordarán las metas contenidas en el Plan Consolidado 2020-2024. Para garantizar que el Condado Urbano considere el mayor número posible de actividades, emite anualmente un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) invitando a presentar propuestas de financiamiento. El NOFA se publicó en el periódico Monterey County Weekly el 2 de noviembre de 2023, en inglés y español. La NOFA también se enviará por correo electrónico a más de 140 organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios en el condado de Monterey. Un aspecto central de la NOFA es la cantidad de fondos disponibles.

Se espera que el Condado Urbano tenga \$1,310,754 para todas las actividades en el año fiscal 2024-25. Esto incluye: \$1,155,895 en nuevos fondos CDBG; \$10,000 en ingresos del programa; y \$144,859 recuperados de subvenciones de años anteriores. El pronóstico de financiamiento asume que los nuevos fondos CDBG son el 97% de la cantidad proporcionada en el año fiscal 2023-24. La disponibilidad de fondos CDBG ha disminuido en los últimos cinco años programáticos; por lo tanto, se calculó una disminución estimada del 3% y se implementó en el año fiscal 2024-25 como financiación planificada. Para tener en cuenta la naturaleza variable de los nuevos fondos CDBG, el Plan de Acción recomienda ajustar las subvenciones reales otorgadas en función del porcentaje de nuevos fondos que varía del financiamiento estimado. Esta opción elimina la necesidad de que la Junta de Supervisores reconsidere el Plan de Acción en caso de que la financiación real difiera de la financiación prevista.

La ley federal que rige el programa CDBG limita al Condado Urbano a usar no más del 15% (\$173,384) de la adjudicación CDBG del año fiscal 2024-25 para actividades de servicio público y hasta el 20% (\$231,179) para la administración general. La única actividad que el Condado Urbano está obligado a financiar es la Vivienda Justa. La Vivienda Justa puede ser financiada bajo los límites del servicio público o de la administración general.

El resto de los nuevos fondos de subvenciones, los ingresos del programa y los fondos recuperados de subvenciones del año anterior (por un total de \$906,191) solo se pueden usar para proyectos que apoyen viviendas asequibles, infraestructura o instalaciones públicas. El Plan Consolidado 2020-2024 asignó fondos de subvención en los años fiscales 2022-23, 2023-24 y 2024-25 a un proyecto patrocinado por la ciudad de Greenfield. El Condado Urbano proporcionará la asignación del año fiscal 2024-25 de \$427,191 a la Ciudad de Greenfield para mejoras peatonales en la avenida Walnut entre El Camino Real y la Autopista 101. El Plan Consolidado también asignó fondos de subvención en el año fiscal 2024-25 a la ciudad de Del Rey Oaks por un monto de \$50,000. El Centro de Transición de Veteranos solicitó \$500,000 para un proyecto de Empoderamiento Solar, y la recomendación del personal es financiar \$274,000 de la solicitud. Hay aproximadamente \$154,859 en fondos recuperados e ingresos del programa que están disponibles para proyectos patrocinados por el Condado. El Departamento de Obras Públicas ha solicitado fondos adicionales de \$250,000 para la expansión del proyecto de las aceras de la escuela primaria Aromas para el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). La recomendación del personal es financiar \$155,000 para esta expansión. En caso de que el Condado Urbano elija no financiar los servicios

públicos y/o la administración general al nivel máximo permitido, los fondos excedentes estarían disponibles para aumentar los proyectos patrocinados por el Condado, como instalaciones públicas (refugios para personas sin hogar), infraestructura y programas de rehabilitación de viviendas.

Servicios Públicos

Las regulaciones de CDBG limitan la cantidad que el Condado Urbano puede asignar a los servicios públicos al 15% de la subvención del año en curso y al 15% de los ingresos del programa recibidos durante el año anterior (fondos reales recibidos, no pronosticados). El Condado Urbano generalmente requiere que las actividades de servicio público se completen dentro del año del programa financiado y los fondos no utilizados no se pueden aplicar a años futuros. Históricamente, el Condado Urbano solo ha asignado los fondos de la subvención del año en curso para estas actividades debido a las dificultades para contabilizar el flujo altamente variable de ingresos de los ingresos del programa. Para el año fiscal 2024-25, el Condado Urbano recibió ocho solicitudes solicitando un total de \$230,200. La recomendación del personal es financiar siete de las solicitudes con cargo a la asignación de servicio público. La solicitud presentada por el Consejo Edén para la Esperanza y la Oportunidad (ECHO, por sus siglas en inglés) es para proporcionar servicios de vivienda justa. El personal recomienda que esta solicitud se financie con cargo al límite de administración general.

Administración General

El Condado Urbano utilizará hasta el 20%, \$231,179, de la subvención para administrar el programa CDBG y pagar los servicios de vivienda justa. La vivienda justa es la única actividad obligatoria que CDBG debe ser utilizado para financiar. ECHO ha solicitado \$40,200 para prestar estos servicios. El saldo de los fondos será utilizado por el Condado para administrar el programa.

El Comité Permanente del Condado Urbano de la Junta de Supervisores se reunió el 22 de marzo de 2024 para revisar las solicitudes y recomendar la financiación de proyectos que se incluyen en el AAP. Las recomendaciones de financiación del Comité Permanente coinciden con las recomendaciones del personal y se incluyen en los apéndices 2 y 3.

Se le pide a la Junta de Supervisores que apruebe el AAP con un lenguaje de contingencia que autorice al personal a ajustar las adjudicaciones a los subreceptores en función de la real cantidad de fondos puestos a disposición por HUD y cualquier fondo no utilizado de años anteriores de la siguiente manera: Si se reciben menos fondos de los previstos, todas las subvenciones se reducirán en el mismo porcentaje que cualquier reducción de fondos; Si se reciben más fondos de los previstos, las adjudicaciones por servicio público seguirán siendo las mismas para cinco de los proyectos y los dos restantes, que actualmente no cuentan con fondos suficientes, se incrementarán hasta la cantidad solicitada. La administración general puede ajustarse al 20% del monto de la subvención de HUD; se puede asignar hasta un 25% adicional para construir aceras ADA en proyectos de Empoderamiento Solar del Centro de Transición de Aromas y Veteranos. Las asignaciones para las ciudades de Del Rey Oaks y Greenfield seguirán siendo las mismas, independientemente de un aumento o disminución en la cantidad de fondos otorgados.

El Condado Urbano requiere un Acuerdo de Subreceptor no estándar (Archivo Adjunto 4) para implementar el programa con subreceptores aprobados. Los acuerdos de subreceptores se utilizan porque el Condado Urbano no está comprando bienes o servicios de los subreceptores, sino que financia su capacidad para hacerlo. El Acuerdo de Subreceptor incorpora la mayoría de los requisitos estándar del Condado, incluidos los requisitos de seguro estándar y los requisitos impuestos por HUD para administrar el programa CDBG. El Condado Urbano puede contratar a agencias que brindan servicios legales; por lo tanto, era necesario ofrecer una opción de Auditorías e Inspecciones para garantizar la confidencialidad de los clientes.

Los fondos CDBG son federales; por lo tanto, el Condado debe cumplir con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) antes de comprometer formalmente fondos para un proyecto específico. Generalmente, las acciones financiadas por el Condado Urbano se dividen en una de tres categorías: 1) exento por definición de conformidad con 24 CFR § 58.34, 2) categóricamente excluido y no sujeto a 24 CFR § 58.5, o 3) categóricamente excluido y sujeto a revisión con 24 CFR § 58.5, pero no se requirió cumplimiento / consulta con las autoridades reguladoras. Se requiere que el Condado Urbano use el Sistema de Revisión Ambiental en Línea de HUD (HEROS) para preparar los Registros de Revisión Ambiental (ERR) para todos los proyectos. La resolución recomendada (Archivo Adjunto 5) autorizará al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o a su designado a firmar todos los ERR y aceptar la jurisdicción de los tribunales federales en caso de que se impugne el ERR en lugar del Presidente de la Junta de Supervisores o el Oficial Administrativo del Condado.

Al momento de la preparación de este informe del personal, no se habían recibido comentarios públicos sobre el Plan de Acción Anual.

OTRAS PARTICIPACIONES DE AGENCIAS:

Las ciudades de Del Rey Oaks, Gonzales, Greenfield y Sand City se han asociado con el Condado para, colectivamente, ser designadas como un Condado Urbano. El personal del condado hizo recomendaciones para los proyectos del condado al Comité Permanente. El personal de tres de las ciudades y del Condado hizo recomendaciones al Comité Permanente sobre la financiación de los servicios públicos y las instalaciones públicas. El 22 de marzo de 2024, el Comité Permanente revisó las solicitudes e hizo recomendaciones para el financiamiento que se incluyen en el Borrador del AAP. El Abogado del Condado ha revisado los Templates de AAP y el Acuerdo de Subreceptor en cuanto a la forma.

FINANCIACIÓN:

La subvención de HUD es un acuerdo anual. Si el Condado cumple con los requisitos de la subvención, el Condado puede optar por continuar recibiendo fondos anuales de derechos, sujeto al proceso presupuestario federal. Los proyectos aprobados antes de este año fiscal, que incluyen la avenida Walnut en Greenfield (\$866,794), aceras de Aromas (\$115,000) y el financiamiento parcial de aceras en Las Lomas (\$127,426) se presupuestarán para el Año Fiscal del Condado (FY) 2024-25.

El Departamento de HCD ha preparado una solicitud de presupuesto de \$2,420,010 para el año fiscal 2024-25 basada en una estimación del monto de financiamiento del HUD para el año fiscal 2024-25 (\$1,155,895), los ingresos anticipados del programa en el Fondo 13, Código de

Unidad 8546 (Subvenciones para el Desarrollo Comunitario), Código de Asignación HCD005 (\$10,000), fondos no gastados del año anterior (\$1,109,220) y fondos recuperados del año anterior (\$144,895). No hay impacto en el Fondo General debido a la aprobación de la AAP por parte de la Junta Directiva.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA JUNTA DE SUPERVISORES:

Autorizar al Condado Urbano a publicar el AAP del año fiscal 2024-25 es el primer paso para poner a disposición \$1,310,754 anticipados para ayudar a las jurisdicciones locales a realizar mejoras en las instalaciones públicas, brindar seguridad alimentaria a las personas mayores, ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar las habilidades sociales que necesitan para tener éxito en la vida y ayudar a las personas sin hogar a encontrar refugio.

Marque a las Iniciativas Estratégicas de la Junta de Supervisores relacionadas

X Desarrollo económico

X Administración

X Servicios de Salud y Humanos

X Infraestructura

X Seguridad pública

Preparado por: Dawn M. Yonemitsu, Analista de Gestión II, x5387

Revisado por: Darby Marshall, Gerente del Programa de Vivienda, x5391

Aprobado por: Craig W. Spencer, Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Los siguientes archivos adjuntos están archivados con la Secretaria de la Junta de Supervisores:
Informe de la Junta Directiva

Archivo Adjunto 1 - Borrador del Plan de Acción Anual del Condado Urbano para el año fiscal 2024-25

Archivo Adjunto 2 – Detalles de la aplicación

Archivo Adjunto 3 – Año Fiscal 2024-25 Resumen de la Solicitud del Condado Urbano y Recomendaciones de Financiamiento

Archivo Adjunto 4 – Templates para el acuerdo de subreceptor

Archivo Adjunto 5 – Borrador de resolución delegación de autoridad

Condado Urbano de Monterrey

Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario

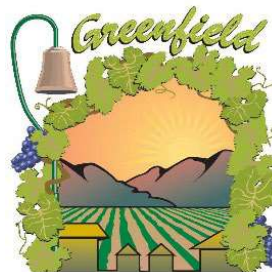
Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025

Agencia principal



Condado de Monterrey
Vivienda y Desarrollo Comunitario
1441 Schilling Place, 2nd Floor South
Salinas, CA 93901

Unidades Participantes del Gobierno Local General



Índice

| | |
|--|-----------|
| Resumen ejecutivo | 2 |
| AP-05 Resumen ejecutivo – Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Secciones 91.200(c) y 91.220(b) | 2 |
| PR-05 Agencias principales y responsables – Sección 91.200(b)..... | 7 |
| AP-10 Consulta – Secciones 91.100, 91.200(b) y 91.215(l) | 8 |
| AP-12 Participación – Secciones 91.105 y 91.200(c) | 17 |
| Recursos previstos..... | 19 |
| AP-15 Recursos previstos – Sección 91.220(c)(1,2) | 19 |
| Metas y objetivos anuales | 23 |
| AP-20 Metas y objetivos anuales..... | 23 |
| AP-35 Proyectos – Sección 91.220(d) | 25 |
| AP-38 Resumen de los proyectos | 28 |
| AP-50 Distribución geográfica – Sección 91.220(f)..... | 43 |
| Vivienda asequible | 44 |
| AP-55 Vivienda asequible – Sección 91.220(g) | 44 |
| AP-60 Vivienda pública – Sección 91.220(h) | 45 |
| AP-65 Actividades para personas sin hogar y personas con otras necesidades especiales – Sección 91.220(i) | 47 |
| AP-75 Barreras al acceso a la vivienda asequible – Sección 91.220(j)..... | 49 |
| AP-85 Otras medidas – Sección 91.220(k)..... | 51 |
| Requisitos específicos del programa | 54 |
| AP-90 Requisitos específicos del programa – Sección 91.220(l)(1,2,4) | 54 |
| APÉNDICE A - ALCANCE..... | 1 |
| APÉNDICE B – ESTRATEGIA DE CONTINGENCIA..... | 2 |
| APÉNDICE C – DOCUMENTO DE RENUNCIA | 4 |

Resumen ejecutivo

AP-05 Resumen ejecutivo – Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Secciones 91.200(c) y 91.220(b)

Introducción

El Condado Urbano de Monterrey (Condado) es un Beneficiario de derechos de los fondos de las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Este Plan de Acción Anual (Plan de Acción) sirve como la solicitud oficial del Condado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para obtener fondos del CDBG. Este representa el quinto Plan de Acción para el Plan Consolidado 2020-2024 del Condado (Plan Con), que abarca del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2025. El Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025 identifica las actividades de vivienda y necesidades comunitarias que se llevarán a cabo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, junto a algunos proyectos de capital identificados que se extienden a los años posteriores.

El HUD aún no ha publicado las asignaciones para los fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025 y ha proporcionado instrucciones sobre cómo proceder a través del Aviso 24-01 de la Oficina de Desarrollo de Planificación Comunitaria (Aviso de la CPD). Como se describe en el Aviso de la CPD, el HUD brinda la opción de renuncia a los requisitos presentes en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h), y permitirá a los Beneficiarios de derechos de los fondos del CDBG a incurrir en costos previos a la adjudicación si fuera necesario. El Condado planea aplicar esa exención a la presentación del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025. Como se explica en el Aviso de la CPD, se deben tomar ciertas medidas para poder solicitar la exención para el año fiscal 2024-2025. Puede encontrar en el Apéndice C, toda la información sobre la necesidad de la exención y el compromiso del Condado para cumplir con todos los requisitos de la exención.

Este Plan de Acción abarca las siguientes secciones geográficas:

- Del Rey Oaks
- Gonzales
- Greenfield
- Sand City
- Áreas no incorporadas del Condado de Monterrey

El Condado tiene la intención de utilizar los fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025 para coordinar programas, servicios y proyectos que creen un entorno de vida adecuado y proporcionen viviendas asequibles. Asimismo, todos los programas, servicios y proyectos cumplirán con una de las prioridades identificadas en el Plan Con 2020-2024, que incluyen las siguientes:

- Diseñar mejoras para la infraestructura y las instalaciones públicas para así fomentar entornos de vida adecuados para los hogares de ingresos bajos y moderados y corregir las barreras físicas de acceso para las personas con necesidades especiales.
- Ofrecer servicios y programas para beneficiar a hogares y personas de ingresos bajos y moderados, como jóvenes (y jóvenes en situación de riesgo), personas mayores y personas con necesidades especiales.

- Proporcionar un programa de rehabilitación de viviendas para mantener la propiedad de la vivienda asequible y las viviendas seguras.
- Brindar servicios a las personas sin hogar y a las personas en riesgo de quedarse sin hogar.
- Planificar y gestionar los fondos del CDBG.

El Condado tiene amplias necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. Los fondos del CDBG por sí solos no son adecuados para abordar las prioridades establecidas en el Plan Con, así como las muchas necesidades identificadas durante el proceso de alcance público del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025. El uso de los fondos del CDBG en el año fiscal 2024-2025 se centrará en algunas de las necesidades más críticas del Condado, incluidas las siguientes:

- Mejoras en la infraestructura y las instalaciones públicas para fomentar un entorno de vida adecuado para los hogares de ingresos bajos y moderados y aquellos con necesidades especiales.
- Prestación de servicios y programas para beneficiar a los hogares de ingresos bajos y moderados y a las personas con necesidades especiales, como los jóvenes (y los jóvenes en situación de riesgo), las personas mayores y las personas con discapacidades.
- Prestación de servicios para personas sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar.

Evaluación de resultados anteriores

El Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024 fue el cuarto Plan de Acción para el ciclo del Plan Con. En el año fiscal 2023-2024, el Condado continuó brindando apoyo a programas, servicios y proyectos que contribuyen principalmente a un entorno de vida decente y adecuado para personas y hogares de ingresos bajos y moderados y personas con necesidades especiales. La asignación de CDBG para el año fiscal 2023-2024 fue de \$1,191,644. Además, se le asignó al Condado Urbano un total de \$1,865,867 en concepto de fondos adicionales del CDBG a través de la Ley CARES (CDBG-CV). Estos fondos se asignaron a proyectos como parte del Plan de Acción para el año fiscal 2019-2020, pero el presente documento informa el progreso realizado hasta la fecha en las actividades que todavía estaban activas en el año fiscal 2023-2024.

Programas de derechos de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG)

A continuación, se muestran los logros de los programas de CDBG en los dos primeros trimestres del año fiscal 2023-2024:

- Alliance on Aging y Legal Services for Seniors ayudaron a los residentes mayores del Condado Urbano a navegar por el sistema legal y obtener los servicios necesarios. Un total de 144 personas recibieron asistencia en los dos primeros trimestres del año fiscal 2023-2024.
- Interim Inc. brindó servicios de alcance a las personas sin hogar y las puso en contacto con los recursos y servicios apropiados. En los dos primeros trimestres del año fiscal 2023-2024, 6 personas sin hogar recibieron asistencia.
- Eden Council for Hope and Opportunity llevó a cabo un programa de Vivienda Justa y Servicios para Inquilinos/Propietarios que se encarga de la admisión e investigación de denuncias relacionadas con la vivienda justa, y proporciona servicios de asesoramiento y conciliación. Se asistió a un total de 71 residentes.

- Meals on Wheels of the Salinas Valley y Meals on Wheels Monterey Peninsula brindaron servicios que abordaron los problemas de seguridad alimentaria que enfrentan los ciudadanos mayores. En los dos primeros trimestres del año fiscal 2023-2024, 95 personas mayores recibieron asistencia.
- En los dos primeros trimestres del año fiscal 2023-2024, 860 jóvenes recibieron asistencia en programas operados por Boys & Girls Club, Central Coast YMCA y Girls, Inc. of the Central Coast. Se ofrecieron actividades y oportunidades de recreación para ayudar a los preadolescentes y adolescentes a desarrollar sus habilidades de liderazgo, aprender más sobre sí mismos y aprender a lidiar con las presiones sociales.
- Cinco proyectos de mejora de capital se encontraban en la etapa de planificación en el área de Aromas, San Lucas, el área de Las Lomas, la Ciudad de Greenfield y la Ciudad de Gonzales. Estos proyectos ayudarán a proporcionar mejoras en las aceras y el alumbrado público, así como mejores recursos comunitarios, incluido un centro comunitario y una biblioteca. En enero de 2024, el Condado implementó una Enmienda Sustancial al Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 en la que se destinaron \$122,911.78 adicionales a los fondos del año anterior al Proyecto del Centro Comunitario en la Ciudad de Gonzales.

Programas de CDBG-CV

Los programas CDBG-CV informados están vigentes desde antes del inicio del año fiscal 2023-2024. Los logros que se informan a continuación corresponden al inicio de cada programa. En enero de 2024, se realizó una Enmienda Sustancial para otorgar fondos no utilizados 2022-2023 al CDBG-CV de Meals on Wheels tal como se muestra a continuación.

- El Banco de Alimentos del Condado de Monterey ha brindado servicios de alimentos a 121 familias afectadas por el coronavirus. La actividad se ha completado.
- Los Defensores Especiales Designados por el Tribunal (CASA) han brindado servicio a 73 jóvenes afectados por la pandemia. La actividad se ha completado.
- Legal Services for Seniors continúa brindando servicios a las personas mayores afectadas por el coronavirus.
- Meals on Wheels of the Salinas Valley y el Banco de Alimentos del Condado de Monterey brindaron servicios de comidas a 3,296 personas mayores que enfrentaron inseguridad alimentaria debido a los impactos del coronavirus. Este exitoso programa recibió fondos adicionales a través de una enmienda al Plan de Acción para el año fiscal 2019-2020 y continúa en curso.
- Interim, Inc. proporcionó asistencia a 67 personas sin hogar. La actividad se ha completado.

Resumen del Proceso de Participación Ciudadana y proceso de consulta

El Condado se basa en las prioridades identificadas en el Plan Consolidado, así como durante las reuniones públicas y/o audiencias públicas, para determinar la asignación apropiada de los fondos del CDBG. El Condado celebra anualmente en diciembre reuniones públicas notificadas públicamente como parte del proceso de Aviso de Disponibilidad de Fondos. El Subcomité del Condado Urbano de la Junta de Supervisores del Condado de Monterrey (Subcomité del Condado Urbano) también llevó a cabo una reunión en marzo para solicitar comentarios sobre las prioridades de financiación. En mayo se celebró una audiencia pública como parte del proceso para preparar el Plan de Acción Anual. Se llevará a cabo una segunda audiencia pública en septiembre para informar sobre el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER). Los avisos de reuniones públicas y audiencias públicas se publican en el Monterey County Weekly y en las redes sociales del Condado de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Condado. Los avisos y/o agendas también se publican en las oficinas de las jurisdicciones participantes de acuerdo con los requisitos de la Ley Ralph M. Brown de California.

El Apéndice A incluye material de los esfuerzos de alcance. Específicamente, el programa de alcance incluye los siguientes componentes:

Reunión pública y consulta con agencias de servicios públicas y sin fines de lucro

El Condado llevó a cabo un Taller del Programa de CDBG para posibles proveedores de servicios públicos y sin fines de lucro el 11 de diciembre de 2023. Antes del Taller del Programa de CDBG, se publicó un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) el 2 de noviembre de 2023 (en inglés y español) en el Monterey County Weekly y en las redes sociales del Condado. Asimismo, el Condado envió por correo electrónico el NOFA a más de 140 organizaciones notificándoles acerca de la oportunidad de realizar comentarios sobre el uso de los fondos y aprender sobre el Aviso de Oportunidad de Financiación. Nueve agencias presentaron solicitudes para acceder a los fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025 solicitando un total de \$230,200. Se seleccionaron ocho de estas agencias para que reciban fondos tal como se muestra en la Tabla 8 en la sección AP-35.

Reuniones del comité del Condado Urbano

El Condado celebró una reunión pública adicional de su Subcomité del Condado Urbano el 22 de marzo de 2024, para calificar, clasificar y recomendar proyectos para su financiación.

Revisión pública de borradores de documentos

Se realizó una revisión pública de 30 días desde el 5 de abril de 2024 hasta el 7 de mayo de 2024. Se pusieron a disposición del público copias del borrador del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025 para su revisión en el sitio web del Condado de Monterrey en

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/housing-community-development/planning-services/community-development-project-program-financing/urban-county-community-development-block-grants>.

Audiencia pública

Se llevó a cabo una audiencia pública ante la Junta de Supervisores del Condado el 14 de mayo de 2024, a las 2:00 PM, en el Monterey County Government Center [Centro de Gobierno del Condado de Monterrey],

168 W. Alisal Street, 1st Floor, Salinas, CA, para considerar la adopción del Plan de Acción Anual (AP) para el año fiscal 2024-2025 del Condado Urbano de Monterrey.

Resumen de comentarios públicos

No se han recibido comentarios.

Resumen de los comentarios o puntos de vista no aceptados y las razones para no aceptarlos

Se aceptaron todos los comentarios.

Resumen

El Condado Urbano ha realizado esfuerzos diligentes y de buena fe para llegar a todos los segmentos de la comunidad que pueden beneficiarse del programa de CDBG.

PR-05 Agencias principales y responsables – Sección 91.200(b)

Agencia/entidad responsable de la preparación/administración del Plan Consolidado

Describa la agencia/entidad responsable de la preparación del Plan Consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiación.

| Rol de la agencia | Nombre | Departamento/Agencia |
|------------------------|----------------------|---|
| Agencia principal | CONDADO DE MONTERREY | |
| Administrador del CDBG | CONDADO DE MONTERREY | Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario |

Tabla 1 – Agencias responsables

Narrativa (opcional)

El Condado Urbano está compuesto por las áreas no incorporadas del Condado y las ciudades de Del Rey Oaks, Gonzales, Greenfield y Sand City. El Condado de Monterrey se desempeña como la agencia principal para el Condado Urbano. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Económico del Condado de Monterrey administra el programa de CDBG del Condado Urbano.

Información de contacto público del Plan Consolidado

Para asuntos relacionados con el programa de CDBG del Condado Urbano, comuníquese con:

Dawn Yonemitsu, Analista de Gestión II

Condado de Monterrey

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

1441 Shilling Place, 2nd Floor South

Salinas, CA 93901

(831) 755-5387 (v) - (831) 755-5398 (fax)

yonemitsud@co.monterey.ca.us

AP-10 Consulta – Secciones 91.100, 91.200(b) y 91.215(I)

Introducción

Para llegar a varias agencias y organizaciones, el Condado compiló una lista de correos electrónicos que contiene más de 140 agencias, que incluyen lo siguiente:

- Agencias públicas (como distritos escolares, servicios de salud, obras públicas)
- Proveedores de vivienda asequible
- Defensores de la vivienda y profesionales de la vivienda
- Organizaciones de desarrollo económico y empleo
- Grupos comunitarios
- Proveedores de servicios sin fines de lucro que atienden las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados, así como de las personas con necesidades especiales, incluidas las personas con discapacidades

Estas agencias recibieron avisos por correo electrónico del proceso del Plan de Acción del Condado, que incluía reuniones públicas y audiencias públicas.

Proporcionar un breve resumen de las actividades de la jurisdicción para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y las agencias privadas y gubernamentales de salud, salud mental y servicios (Sección 91.215(I))

El Condado de Monterrey tiene alianzas sólidas con agencias de salud y salud mental que prestan servicios a las comunidades de ingresos bajos y moderados del Condado, incluido el Departamento de Salud del Condado y el servicio de Salud del Comportamiento del Condado de Monterrey (MCBH). Estas agencias atienden a personas sin hogar/sin hogar de forma crónica, personas con enfermedades mentales o trastornos por abuso de sustancias y personas que padecen múltiples enfermedades crónicas.

El Departamento de Salud forma parte del Consejo de dirección de Lead Me Home, la junta directiva local del programa Continuum of Care, junto con la Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey, proveedores de servicios para personas sin hogar y desarrolladores de viviendas sin fines de lucro. El Departamento de Salud ayuda a conseguir financiación en asociación con desarrolladores de viviendas, como No Place Like Home, que ha llevado a cabo el desarrollo de viviendas para veteranos sin hogar de forma crónica y adultos no acompañados con enfermedades mentales graves. El Departamento de Salud también es un proveedor de asistencia técnica de CalAIM para apoyar a las organizaciones locales de Gestión de Atención Mejorada y Apoyo Comunitario del Plan de Atención Administrada en el uso de los enfoques de cuidado integral de la salud (WPC) conforme a la nueva iniciativa.

El MCBH existe para aumentar, proteger y mejorar la salud de las personas en el Condado de Monterrey. Para lograr esto, el Departamento proporciona una amplia variedad de servicios relacionados con la salud en las áreas de salud pública, salud ambiental, salud del comportamiento y servicios clínicos. El MCBH ofrece una variedad de servicios de salud mental y trastornos por abuso de sustancias a niños, jóvenes, adultos y familias en todo el Condado de Monterrey.

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey (HACM) ha establecido la Corporación de Desarrollo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey (HDC) para administrar los antiguos desarrollos de vivienda pública. La HDC administra 22 propiedades con 1,091 unidades. Aproximadamente una cuarta parte de las unidades está restringida a las familias de trabajadores agrícolas. Otra cuarta parte de las unidades está restringida a personas mayores o personas con discapacidades.

Describir la coordinación con el programa Continuum of Care y los esfuerzos para abordar las necesidades de las personas sin hogar (particularmente las personas y familias sin hogar de forma crónica, las familias con niños, los veteranos y los jóvenes no acompañados) y las personas en riesgo de quedarse sin hogar.

Como agencia principal local del programa Continuum of Care, la Coalición de Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar (CHSP) actúa como solicitante colaborador y administrador del Sistema de Información de Gestión para Personas sin Hogar, entrada coordinada y responsable de la implementación del Plan de 5 años para reducir la falta de hogar. La CHSP está formada por más de 20 organizaciones sin fines de lucro que comparten la misión de poner fin a la falta de vivienda. En marzo de 2020, la Coalición de Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar, el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey, la CHSP, el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de San Benito y la Ciudad de Salinas patrocinaron conjuntamente el desarrollo de la Actualización del Plan Lead Me Home – Plan de 5 años para reducir la falta de vivienda en un 50%. Los objetivos de este plan son los siguientes:

- Aumentar la participación en las soluciones para las personas sin hogar por parte de los líderes y las principales partes interesadas de toda la región
- Mejorar el rendimiento del sistema de respuesta para las personas sin hogar
- Ampliar las respuestas orientadas al servicio para las personas sin hogar y sin refugio

El Consejo de dirección de Lead Me Home es la junta directiva del programa Continuum of Care (CoC) y cuenta con cargos para un Supervisor de la Junta del Condado de Monterey, cinco alcaldes (incluido el beneficiario de la Subvención para Soluciones de Emergencia [ESG]), los Departamentos de Servicios Sociales, Salud, Educación y la Oficina Administrativa del Condado (CAO), la Autoridad de Vivienda, las personas con experiencia vivida, los miembros de la Junta de Acción Juvenil, los desarrolladores, la oficina de libertad condicional y las organizaciones sin fines de lucro que se centran en los jóvenes en edad de transición, los veteranos y el empleo. El Condado Urbano continuará participando en este grupo a medida que avance con las medidas descritas en el Plan.

Describir la consulta con los programas Continuum of Care que sirven al ámbito de jurisdicción para determinar cómo asignar fondos de ESG, desarrollar estándares de rendimiento y evaluar los resultados de los proyectos y actividades asistidos por fondos de ESG, y desarrollar fondos, políticas y procedimientos para el funcionamiento y la administración del Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar (HMIS).

Aunque el Condado no recibe una asignación directa de derechos de ESG del HUD, el Condado se asocia con la Ciudad de Salinas, que recibe una asignación de derechos de ESG, así como una asignación estatal para los no beneficiarios. El Estado también proporciona fondos como la ESG que se denomina Programa de Soluciones de

Emergencia y Vivienda de California (CESH). El Condado apoya a la Ciudad de Salinas en este programa coordinando esfuerzos a través del programa COC y formando parte del comité de calificación y clasificación.

Describir las agencias, grupos, organizaciones y otras personas que participaron en el proceso y describir las consultas de la jurisdicción con las agencias de vivienda, servicios sociales y otras entidades

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Agencia/grupo/organización | Ciudad de Del Rey Oaks |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Local |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de las necesidades de vivienda Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar de forma crónica Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados Estrategia para las personas sin hogar Necesidades especiales para las personas sin hogar Desarrollo económico Instalaciones comunitarias y mejoras de accesibilidad |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | La Ciudad de Del Rey Oaks es miembro del Consorcio del Condado Urbano. |
| 2 | Agencia/grupo/organización | CIUDAD DE GONZALES |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Local |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de las necesidades de vivienda Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar de forma crónica Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados Estrategia para las personas sin hogar Necesidades especiales para las personas sin hogar Desarrollo económico Instalaciones comunitarias y mejoras de accesibilidad |

| | | |
|----------|--|--|
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | La Ciudad de Gonzales es miembro del Consorcio del Condado Urbano. |
| 3 | Agencia/grupo/organización | CIUDAD DE GREENFIELD |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Local |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de las necesidades de vivienda Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar de forma crónica Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados Estrategia para las personas sin hogar Necesidades especiales para las personas sin hogar Desarrollo económico Instalaciones comunitarias y mejoras de accesibilidad |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | La Ciudad de Greenfield es miembro del Consorcio del Condado Urbano. |
| 4 | Agencia/grupo/organización | Ciudad de Sand City |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Local |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de las necesidades de vivienda Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar de forma crónica Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados Estrategia para las personas sin hogar Necesidades especiales para las personas sin hogar Desarrollo económico Instalaciones comunitarias y mejoras de accesibilidad |

| | | |
|---|--|--|
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | La Ciudad de Sand City es miembro del Consorcio del Condado Urbano. |
| 5 | Agencia/grupo/organización | Central Coast YMCA |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Servicios - Niños |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Necesidades especiales para personas con hogar |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | YMCA proporciona servicios de recreación a niños de hogares de ingresos bajos y moderados en Pajaro. |
| 6 | Agencia/grupo/organización | MEALS ON WHEELS DEL VALLE DE SALINAS |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Servicios - Personas mayores |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Necesidades especiales para personas con hogar |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Meals on Wheels (MOW) proporciona entrega a domicilio de comidas a hogares de muy bajos y bajos ingresos, lo que les permite mantener sus situaciones de vida independiente. |
| 7 | Agencia/grupo/organización | Centro de Transición para Veteranos |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Servicios de vivienda - Servicios de vivienda para personas sin hogar Servicios para veteranos |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de necesidades de vivienda Necesidades de las personas con hogar - Veteranos |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | El Centro de Transición para Veteranos (VTC) es una organización regional que se dedica a ayudar a los veteranos a reinsertarse en la vida civil proporcionándoles una variedad de servicios y oportunidades de vivienda para ayudarlos a superar las barreras a la integración que enfrentan, incluidas la falta de hogar y la drogodependencia. El VTC también ayuda a los veteranos a solicitar una amplia gama de beneficios públicos para ayudar a estabilizar sus vidas y ser autosuficientes. |

| | | |
|----|--|---|
| 8 | Agencia/grupo/organización | Alliance on Aging |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Servicios - Personas mayores |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Necesidades especiales para personas con hogar |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Proporciona servicios para personas mayores. |
| 9 | Agencia/grupo/organización | Oficina de Obras Públicas del Condado de Monterrey |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Condado |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Análisis de mercado Necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Se consultó a la agencia con respecto a las necesidades de mejora de infraestructura en el Condado Urbano, incluidos los riesgos de inundación. |
| 10 | Agencia/grupo/organización | Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterrey |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Condado |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Necesidades especiales para personas con hogar Estrategia para las personas sin hogar Estrategia de lucha contra la pobreza |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Se consultó a la agencia sobre las necesidades de las personas sin hogar y la pobreza de los residentes. |
| 11 | Agencia/grupo/organización | Oficina Administrativa del Condado |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Condado |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de necesidades de vivienda Estrategia para las personas sin hogar Estrategia de lucha contra la pobreza |

| | | |
|-----------|--|--|
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Se consultó a la agencia sobre las necesidades de las personas sin hogar y la pobreza de los residentes. |
| 12 | Agencia/grupo/organización | Servicios para personas sin hogar del Condado |
| | Tipo de agencia/grupo/organización | Otro gobierno – Condado |
| | ¿Qué sección del Plan se abordó mediante Consulta? | Evaluación de las necesidades de vivienda Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar de forma crónica Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados Estrategia para las personas sin hogar Necesidades especiales para las personas sin hogar Desarrollo económico Instalaciones comunitarias y mejoras de accesibilidad |
| | Describa brevemente cómo se consultó a la agencia/grupo/organización. ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o las áreas para mejorar la coordinación? | Se consultó a la agencia sobre las necesidades de las personas sin hogar, las necesidades especiales de las personas con hogar y la pobreza de los residentes. |

Tabla 2 – Agencias, grupos y organizaciones que participaron

Identificar cualquier tipo de agencia no consultada y proporcionar una justificación para no realizar la consulta.

No se consultó a ningún tipo de agencia durante el desarrollo del Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024.

Otros esfuerzos de planificación local/regional/estatal/federal considerados en la preparación del Plan

| Nombre del plan | Organización principal | ¿Cómo se superponen los objetivos de su Plan Estratégico con los objetivos de cada plan? |
|---|---|---|
| Continuum of Care | Coalición de Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar | Las Prioridades del Plan Con del Condado y los objetivos asociados incluyen abordar la falta de vivienda. |
| Evaluación de necesidades de la comunidad | Asociación de Acción Comunitaria del Condado de Monterrey | El Condado asigna fondos de acuerdo con las necesidades insatisfechas más importantes. |
| Plan quinquenal y anual de la PHA | Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey | La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) aborda las necesidades de vivienda pública y asistencia para el alquiler. |
| Análisis 2019 del Condado de Monterrey de los impedimentos para la elección justa de vivienda | Condado de Monterrey | Los servicios de vivienda justa se incorporan al programa de CDBG. |
| Plan estratégico de implementación sobre alcohol y drogas 2015 | Departamento de Salud del Condado de Monterrey | El Condado asigna fondos de acuerdo con las necesidades insatisfechas más importantes. |
| Programa de mejoras de capital del Condado de Monterrey | Condado de Monterrey | El Condado asigna fondos de acuerdo con las necesidades insatisfechas más importantes. |
| Plan de 10 años para poner fin a la falta de vivienda | Continuum of Care del Condado de Monterrey/San Benito | A través del proceso de alcance, el Condado Urbano ha identificado la falta de vivienda y los servicios de prevención de la falta de vivienda como prioridades para el programa de CDBG. Estos servicios complementarán la Estrategia de Continuum of Care. |
| Elemento de vivienda 2015-2023 | Condado de Monterrey | Los fondos del CDBG se pueden utilizar para abordar las necesidades de vivienda de los hogares de ingresos bajos y moderados. |

| Nombre del plan | Organización principal | ¿Cómo se superponen los objetivos de su Plan Estratégico con los objetivos de cada plan? |
|--|--|---|
| Estrategia integral de desarrollo económico del Condado de Monterrey | Condado de Monterrey | Los fondos del CDBG se pueden utilizar para proporcionar servicios de apoyo que ayudarían a la población de ingresos bajos y moderados/con necesidades especiales a alcanzar la autosuficiencia y buscar oportunidades. |
| Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) | Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Monterrey | Los fondos del CDBG se pueden utilizar para proporcionar servicios de apoyo que ayudarían a la población de ingresos bajos y moderados/con necesidades especiales a alcanzar la autosuficiencia y buscar oportunidades. |
| Lograr una cobertura de banda ancha amplia en el Condado de Monterrey | Asociación Económica de la Bahía de Monterrey y Consorcio de Banda Ancha de la Costa Central | Los fondos del CDBG se pueden utilizar para abordar las necesidades de infraestructura. |
| Mitigación de peligros entre múltiples jurisdicciones del Condado de Monterrey | Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Monterrey | Los fondos del CDBG se pueden utilizar para abordar los problemas de salud pública y seguridad. |

Tabla 3 – Otros esfuerzos de planificación local/regional/federal

Narrativa

El Condado de Monterrey se encuentra actualmente en el proceso de actualización del Elemento de vivienda del Plan General. Se prevé que el borrador del plan de Elemento de vivienda público esté disponible en mayo o junio de 2024.

AP-12 Participación – Secciones 91.105 y 91.200(c)

Resumen del proceso de participación ciudadana/Esfuerzos realizados para ampliar la participación ciudadana

Resumir el proceso de participación ciudadana y cómo afectó el establecimiento de objetivos.

El 2 de noviembre de 2023 se publicó un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) (en inglés y español) en el Monterey County Weekly. También se envió por correo electrónico directo el NOFA a una lista de aproximadamente 144 partes interesadas. El 11 de diciembre de 2023, el Condado llevó a cabo un Taller del Programa de CDBG para posibles proveedores de servicios públicos y sin fines de lucro que estaban interesados en solicitar el NOFA. El Subcomité del Condado Urbano se reunió el 15 de marzo de 2024 para revisar las solicitudes de financiación y hacer recomendaciones a la Junta de Supervisores (BOS). No se recibieron comentarios públicos. El borrador del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025 estuvo disponible para comentarios públicos desde el 5 de abril de 2024 hasta el 7 de mayo de 2024. La BOS llevó a cabo una audiencia pública el 7 de mayo de 2024 para aprobar el Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024.

Alcance de participación ciudadana

| Orden de clasificación | Forma de alcance | Objetivo del alcance | Resumen de respuesta/asistencia | Resumen de comentarios recibidos | Resumen de comentarios no aceptados y motivos de la no aceptación | URL (si aplica) |
|-------------------------------|--|------------------------------|--|---|--|------------------------|
| 1 | Reunión pública/Taller del programa | Comunidad amplia/no objetivo | No se han recibido comentarios. | No se han recibido comentarios. | No se rechazaron comentarios. | |
| 2 | Reunión del Subcomité del Condado Urbano | Comunidad amplia/no objetivo | No se han recibido comentarios. | No se han recibido comentarios. | No se rechazaron comentarios. | |

| Orden de clasificación | Forma de alcance | Objetivo del alcance | Resumen de respuesta/asistencia | Resumen de comentarios recibidos | Resumen de comentarios no aceptados y motivos de la no aceptación | URL (si aplica) |
|------------------------|------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|---|-----------------|
| 3 | Anuncios en periódicos | Comunidad amplia/no objetivo Minorías que no hablan inglés - Especificar otro idioma: español | No se han recibido comentarios. | No se han recibido comentarios. | No se rechazaron comentarios. | |
| 4 | Audiencia pública | Comunidad amplia/no objetivo Minorías que no hablan inglés - Especificar otro idioma: español | No se han recibido comentarios. | No se han recibido comentarios. | No se rechazaron comentarios. | |

Tabla 4 – Alcance de participación ciudadana

Recursos previstos

AP-15 Recursos previstos – Sección 91.220(c)(1,2)

Introducción

El Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025 es el quinto y último año de implementación del Plan Con para el año fiscal 2020-2024. Al momento de redactar este documento, el HUD no había anunciado la asignación real de CDBG para el año fiscal 2024-2025. De acuerdo con las directrices del HUD, el Condado está preparando este documento utilizando una estimación de la asignación de CDBG para el año fiscal 2024-2025 basado en los fondos del año anterior. La estimación de asignación de fondos para el año fiscal 2024-2025 se basa en la asignación para el año fiscal 2023-2024, reducida en un 3% en función de las reducciones en el derecho de financiación en los últimos años. A través de esta fórmula, la estimación de la asignación de fondos para el año fiscal 2024-2025 es de \$1,155,895. Todos los ingresos del programa o los fondos no utilizados/no asignados del año anterior representados en este Plan de Acción son reales. El Plan de Acción puesto a disposición durante el periodo de comentarios públicos incluye un Plan de Contingencia (Apéndice B) que describe cómo se ajustaría la financiación de cada proyecto una vez anunciadas las asignaciones reales de derechos de CDBG.

Recursos previstos

| Programa | Fuente de los fondos | Usos de los fondos | Importe previsto disponible en el año 1 | | | | Importe previsto disponible del resto del Plan Con | Descripción Narrativa |
|----------|----------------------|---|---|-----------------------|---------------------------|-------------|--|---|
| | | | Asignación anual | Ingresos del programa | Recursos del año anterior | Total | | |
| CDBG | pública - federal | Adquisición Administración y planificación Desarrollo económico Vivienda Mejoras públicas Servicios públicos | \$1,155,895 | \$10,000 | \$144,860 | \$1,310,755 | \$0 | El año fiscal 2024-2025 es el quinto y último año del Plan Con 2020-2024. |

Tabla 5 – Recursos previstos - Tabla de prioridades

Explicar cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos correspondientes

El Condado tiene algunas fuentes de financiación para viviendas asequibles. Estas fuentes incluyen las tarifas de inclusión para viviendas, los ingresos del programa y los fondos estatales competitivos para el programa HOME. Muchos de estos fondos se están agotando y la financiación futura se reducirá. El Condado apoya al Departamento de Servicios Sociales, que administra la Asistencia para el Alquiler de Emergencia, el Programa de Financiación para la Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas sin Hogar, el Programa de Defensa de Personas con Discapacidades en Materia de Vivienda, el Programa Trayendo Familias a Casa y el Programa de Apoyo a la Vivienda de CalWORKs, que se ha ampliado para incluir servicios de prevención para personas sin hogar.

El Condado también trabajará con una variedad de otras fuentes de financiación para aprovechar los fondos del CDBG. Estas fuentes incluyen las siguientes:

- **Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC):** El Condado continúa apoyando las solicitudes de financiación de los desarrolladores de viviendas asequibles para buscar LIHTC adicional. El LIHTC es la fuente de financiación más importante disponible para el desarrollo de viviendas asequibles.
- **No hay lugar como el hogar (NPLH):** El programa NPLH proporciona fondos para adquirir, diseñar, construir, rehabilitar o preservar viviendas de apoyo permanente para personas sin hogar, sin hogar de forma crónica o que están en riesgo de quedarse sin hogar de forma crónica y que necesitan servicios de salud mental.
- **Vales de elección de vivienda (VASH):** La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) opera programas de Asistencia para el Alquiler para los residentes del Condado. Los programas de la HACM son un recurso fundamental para los hogares de ingresos extremadamente bajos y bajos. En 2015, la HACM convirtió todas las unidades de vivienda pública de todo el Condado en Asistencia para el Alquiler Basada en Proyectos en virtud del programa de Demostración de Asistencia para el Alquiler.
- **Programa de Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas sin Hogar (HHAP):** Los fondos del HHAP apoyan los servicios de Realojamiento Rápido y las operaciones del Centro de Navegación de Salinas, los refugios juveniles y los refugios familiares. El Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterrey (MCDSS) se asocia con la ciudad de Salinas para aprovechar los fondos del Condado y la ciudad para la operación conjunta del Centro de Navegación. Además, el MCDSS utiliza fondos del HHAP para proporcionar servicios de apoyo para un total de 4 sitios del programa Homekey en la ciudad de King y la ciudad de Salinas.

El Condado proporciona fondos del CDBG de servicios públicos a organizaciones sin fines de lucro locales que aprovechan esos fondos de CDBG junto con fondos de otras fuentes. El Condado también proporciona a las ciudades locales en su jurisdicción fondos del CDBG para la infraestructura e instalaciones públicas. Estas ciudades aprovechan dichos fondos del CDBG junto con otros fondos locales, estatales y federales.

Si corresponde, describir los terrenos o propiedades de propiedad pública ubicados dentro de la jurisdicción que pueden usarse para abordar las necesidades identificadas en el plan.

Las necesidades de las personas sin hogar se identificaron como una prioridad en el Plan Con 2021-2025 del Condado. El Condado continúa apoyando a las agencias que prestan servicios a las personas sin hogar mediante el uso de tierras que son propiedad del Condado. Los proyectos que aparecen a continuación se llevarán a cabo en el año fiscal 2024-2025 y en los años posteriores.

- En 2020, el Condado firmó un contrato de locación de 10 años y costo cero con una asociación de dos organizaciones 501(c)(3), Community Human Services (CHS) y Gathering for Women (GFW), para el uso continuo de una parcela de tierra en la Ciudad de Seaside. Casa de Noche Buena (CNB), un refugio de emergencia con pocas barreras para mujeres solteras y familias con niños en la Península de Monterrey. El sitio se utiliza para refugios de emergencia y servicios de navegación, y tiene capacidad para 28-35 personas, dependiendo del tamaño de la familia. El capital y los fondos para iniciar operaciones provinieron del Programa de Asistencia de Emergencia para Personas sin Hogar (HEAP) en 2019. El programa recibe contribuciones operativas de las ciudades de la península de Monterrey, incluida Seaside, así como del Condado. El Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterrey ha proporcionado \$100,000 al HHAP, así como fondos para personas sin hogar del Condado para las operaciones de este programa cada año desde el año fiscal 2020-2021.
- En 2021, el Condado donó una parcela de tierra de 3 acres para el desarrollo del Centro de Promoción, Recursos y Educación en Materia de Vivienda (SHARE) de Salinas. El Centro SHARE es un centro de navegación con pocas barreras y que prioriza la vivienda y proporciona camas de refugio de emergencia. El Centro SHARE presta servicios a hombres solteros, mujeres solteras, familias y mascotas con una capacidad aproximada de 110 personas, dependiendo del tamaño del hogar. El Condado y la Ciudad de Salinas mantienen un memorando de entendimiento (MOU) activo para colaborar estrechamente y compartir los costos de las operaciones y los servicios de navegación de viviendas en el Centro SHARE. El Condado dirigió la construcción del Centro SHARE con capital otorgado a partir de una solicitud de subvención conjunta realizada al Programa de Asistencia de Emergencia para Personas sin Hogar (HEAP) en 2019. El Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterrey ha contribuido con \$2.68 millones al HHAP en los años fiscales 2021-2023 y \$1.1 millones adicionales en los años fiscales 2023-2024. La Ciudad de Salinas ha contribuido con fondos regionales y jurisdiccionales de la ESG, la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) de la ciudad y otros fondos generales.

Discusión

Dado que el HUD aún no ha anunciado los montos de asignación de CDBG para el año fiscal 2024-2025, el Condado está procediendo con estimaciones basadas en la financiación otorgada para el año fiscal 2023-2024 de \$1,191,644, reducido en un 3% para reflejar las reducciones en la financiación en los últimos años. El Condado está procediendo con un estimado de financiación de \$1,155,895 para el año fiscal 2024-2025. Todos los ingresos del programa o los fondos no utilizados/no asignados del año anterior representados en este Plan de Acción son reales.

Las regulaciones de CDBG generalmente limitan el monto máximo de fondos de subvención anual que se puede utilizar para financiar la administración general (20% de la asignación) y los servicios públicos (15% de la asignación). En función de los fondos estimados disponibles para el año fiscal 2024-2025, esto limitará la administración general a \$231,179 y los servicios públicos a \$173,384. El saldo de los fondos del CDBG debe utilizarse para proyectos de capital.

El Condado Urbano recibió ocho solicitudes por un total de \$230,200 para servicios públicos y una solicitud para actividades de vivienda justa. La financiación para esos proyectos se estima a continuación:

- \$173,384 para Servicios Públicos (siete proyectos)
- \$190,979 para la Administración
- \$40,200 para el Programa de Vivienda Justa

El Condado implementa una metodología de financiación que permite al Condado y sus socios planificar proyectos más grandes utilizando sus asignaciones generales dentro de un período de 2 a 3 años. Esto reduce la administración general y otorga más tiempo para desarrollar proyectos más grandes y de mayor impacto. Se recibieron tres propuestas de proyectos de capital y el Condado Urbano llevará a cabo un proyecto de capital directamente. Para el año fiscal 2024-2025, el Condado Urbano distribuirá los fondos de la siguiente manera:

- \$906,191 para Proyectos de Capital (cuatro proyectos)

Metas y objetivos anuales

AP-20 Metas y objetivos anuales

Información resumida sobre los objetivos

| Orden de clasificación | Nombre del objetivo | Año de inicio | Año de finalización | Categoría | Área geográfica | Necesidades atendidas | Financiación | Indicador de objetivos |
|------------------------|---|---------------|---------------------|--|-----------------------|--|-----------------|--|
| 1 | Vivienda Justa | 2020 | 2024 | Necesidades especiales para personas con hogar Vivienda Justa | N/A | Servicios Públicos | CDBG: \$40,200 | Actividades de servicios públicos distintas del Beneficio para Viviendas de Ingresos Bajos y Moderados: 150 personas asistidas |
| 2 | Falta de hogar y prevención del problema de la falta de hogar | 2020 | 2024 | Sin hogar | N/A | Servicios para personas sin hogar y prevención del problema de la falta de hogar | CDBG: \$25,000 | Actividades de servicios públicos distintas del Beneficio para Viviendas de Ingresos Bajos y Moderados: 20 personas asistidas |
| 3 | Instalaciones Públicas | 2020 | 2024 | Instalaciones Públicas | Áreas bajas/moderadas | Instalaciones Públicas | CDBG: \$901,191 | Actividades de instalaciones públicas o infraestructura distintas del Beneficio para Viviendas de Ingresos Bajos y Moderados: ??? Personas asistidas |
| 4 | Servicios Públicos | 2020 | 2024 | Servicios Públicos | N/A | Servicios Públicos | CDBG: \$148,384 | Actividades de servicios públicos distintas del Beneficio para Viviendas de Ingresos Bajos y Moderados: 1,210 personas asistidas |

Tabla 6 – Resumen de objetivos

Descripción de los objetivos

| | | |
|----------|---------------------------------|---|
| 1 | Nombre del objetivo | Vivienda Justa |
| | Descripción del objetivo | El Condado Urbano contratará a Legal Services for Seniors para así proporcionar servicios de vivienda justa, servicios para propietarios/inquilinos y servicios legales generales para personas mayores. |
| 2 | Nombre del objetivo | Servicios para prevenir el problema de la falta de hogar |
| | Descripción del objetivo | El Condado Urbano financiará Interim, Inc. para operar su Programa MCHOME que proporciona alcance a la población sin hogar con enfermedades mentales con el objetivo de brindar una vivienda y estabilidad a 40 personas sin hogar. |
| 3 | Nombre del objetivo | Instalaciones Públicas |
| | Descripción del objetivo | El Condado Urbano financiará hasta tres proyectos de instalaciones públicas. El primer proyecto incluye las mejoras peatonales en Walnut Avenue en la Ciudad de Greenfield y el segundo proyecto se trata de un Centro Comunitario en la Ciudad de Gonzales. Si quedan fondos suficientes después de la financiación de estos dos proyectos, los fondos se utilizarán para mejorar las aceras en la comunidad de Aromas. |
| 4 | Nombre del objetivo | Servicios Públicos |
| | Descripción del objetivo | El Condado Urbano financiará seis actividades de servicios públicos, además de las actividades de vivienda justa y prevención de la falta de hogar enumeradas anteriormente. Las actividades financiarán servicios para proporcionar actividades comunitarias y para los jóvenes, capacitación en liderazgo para los jóvenes, seguridad alimentaria y ayuda a los miembros de la comunidad para ponerse en contacto con organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales. |

AP-35 Proyectos – Sección 91.220(d)

Introducción

El año fiscal 2024-2025 representa el quinto año en que el Condado Urbano implementa el Plan Con 2020-2024 del CDBG. El CDBG proporciona fondos para una variedad de proyectos y programas que sirven a los residentes de ingresos bajos y moderados del Condado de las siguientes maneras:

- Beneficia a las personas de ingresos bajos y moderados;
- Elimina los barrios marginales y el deterioro urbano; o
- Satisface una necesidad comunitaria particularmente urgente.

El Condado Urbano planea invertir los fondos del CDBG para abordar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario identificadas en el Plan Consolidado de cinco años. Los proyectos que se describen en esta sección son consistentes con la implementación de actividades específicas para abordar dichas necesidades.

Asignación de fondos para el año fiscal 2023-2024

Las regulaciones del CDBG limitan el monto máximo de fondos de subvención anual que se puede utilizar para financiar la administración general (20%) y los servicios públicos (15%). En función de la asignación estimada para el año fiscal 2024-2025 de \$1,155,895, esto limitará a no utilizar más de \$231,179 para la administración y no más de \$173,384 para los servicios públicos. El Condado recibió ocho solicitudes de actividades de servicios públicos y vivienda justa por un total de \$230,20000 y está financiando siete actividades de servicios públicos y una actividad de administración.

Para el año fiscal 2024-2025, el Condado Urbano propone distribuir los fondos de la siguiente manera:

- \$173,384 para Servicios Públicos (siete proyectos)
- \$190,979 para Administración (sin incluir la vivienda justa)
- \$40,200 para el Programa de Vivienda Justa

El Condado está financiando cuatro proyectos de capital por un total de \$906,191:

- La Ciudad de Del Rey Oaks recibirá una financiación del CDBG de \$50,000 en el año fiscal 2024-2025 para XX.
- La Ciudad de Greenfield recibirá una financiación del CDBG de \$427,191 en el año fiscal 2024-2025 para el tercer año y último año de financiación en un proyecto de varios años para XX.
- El Centro de Transición para Veteranos recibirá una financiación de \$274,000 para un proyecto de Empoderamiento solar.
- El Condado llevará a cabo mejoras en las aceras de Aromas por \$155,000.

Gastos incurridos antes del 1 de julio de 2020

Como parte de los requisitos para participar en el programa de CDBG, el Condado debe preparar el Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025. El Condado Urbano ha incurrido en gastos en la preparación del Plan de Acción antes del inicio del programa de CDBG el 1 de julio de 2023. Según lo permitido por el programa de CDBG, el Condado Urbano solicitará el reembolso de estos gastos de la asignación de fondos para la planificación y administración del CDBG para el año fiscal 2024-2025.

Además, dado que el HUD aún no ha publicado las asignaciones para los fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025, el Condado aprovechará la exención proporcionada por el HUD tal como se describe en el Aviso 24-01 de la CPD (Aviso de la CPD). El Aviso de la CPD indica que esto permitirá a los Beneficiarios de Derechos de los fondos del CDBG a incurrir en costos previos a la adjudicación si fuera necesario. Puede encontrar en el Apéndice C, toda la información sobre la necesidad de la exención y el compromiso del Condado para cumplir con todos los requisitos de la exención.

El Condado también ha desarrollado un Plan de Contingencia (Apéndice B) que detalla cómo se pueden revisar los fondos para cada proyecto propuesto si la asignación real para el año fiscal 2024-2025 es mayor o menor que los montos estimados utilizados para este Plan de Acción.

Ingresos del programa y fondos recuperados del año anterior

En caso de que el Condado Urbano identifique y programe los ingresos o los fondos recapturados del año anterior además de los que se muestran en AP-15 Recursos previstos, estos se dividirán en partes iguales entre el proyecto de Mejora de las aceras de Las Lomas para el año fiscal 2023-2024 (que no excederán los \$100,000 en fondos adicionales) y el proyecto de Alumbrado público solar de San Lucas para el año fiscal 2023-2024 (que no excederán los \$75,000 en fondos adicionales).

Proyectos

| N.º | Nombre del proyecto |
|------------|---|
| 1 | Servicios de alcance comunitario (Alliance on Aging) |
| 2 | Programa y servicios para jóvenes del Sur del Condado (Boys & Girls Club of South Monterey) |
| 3 | Programa de parques de Pajaro (Central Coast YMCA) |
| 4 | Programa extracurricular (Girls Inc. of the Central Coast) |
| 5 | MCHOME – Alcance en la comunidad (Interim, Inc.) |
| 6 | Comidas a domicilio (Meals on Wheels Monterey Peninsula, Inc.) |
| 7 | Programa de comidas a domicilio (Meals on Wheels of Salinas Valley, Inc.) |
| 8 | Mejoras peatonales en Walnut Avenue (Ciudad de Greenfield) |
| 9 | Mejora de las aceras de Aromas (Condado Urbano) |
| 10 | XXXXXX (Ciudad de Del Rey Oaks) |
| 11 | Empoderamiento solar (Centro de Transición para Veteranos) |
| 12 | Vivienda justa y servicios para inquilinos/propietarios (Eden Council for Hope and Opportunity) |
| 13 | Administración general |

Tabla 7 – Información de los proyectos

AP-38 Resumen de los proyectos

| | | |
|----------|---|---|
| 1 | Nombre del proyecto | Servicios de alcance comunitario (Alliance on Aging) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | CDBG: \$10,000 |
| | Descripción | <p>Alliance on Aging (AOA) brinda asistencia de alcance y beneficios a personas mayores en múltiples lugares para personas mayores en todo el Sur del Condado. Además, desde abril de 2021, AOA ha tenido una presencia semanal en Taylor Farms/SVMH Health & Wellness Center en Gonzales, donde el personal ofrece información y asistencia en relación con los beneficios. AOA ha invitado a otros proveedores para personas mayores a unirse a ellos en el sitio y la clínica se está convirtiendo en un centro para los pacientes, así como para otras personas mayores y sus familias que buscan información y recursos. Alliance on Aging ha participado y participará con Meals on Wheels en su nueva iniciativa social del Sur del Condado.</p> <p>1. Código Matriz: 05A (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)(2)(i)(A)); 3. Presunto beneficio: Sí, personas mayores de 62 años o más; 4. Objetivo de rendimiento: Vivienda justa y servicios públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Disponibilidad/accesibilidad a los servicios para aproximadamente 100 personas de al menos 62 años de edad.</p> |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 100 personas mayores que viven en las zonas rurales del Condado de Monterrey |

| | | |
|----------|------------------------------------|--|
| | Descripción de la ubicación | Alliance on Aging (AOA) propone proporcionar servicios en el Sur del Condado en un lugar de la Ciudad de Gonzales donde el personal pueda proporcionar servicios directos a los adultos mayores de manera regular. Los clientes tendrán acceso a la gama completa de servicios de AOA en este sitio en la fecha programada. El sitio identificado es Taylor Farms Family Health and Wellness en Gonzales, que atiende a muchos adultos mayores del Sur del Condado. |
| | Actividades planificadas | <p>Con la financiación del CDBG, AOA expandirá sus servicios en el Sur del Condado, donde AOA se asociará con Salinas Valley Memorial Hospital (SVMH) y Taylor Farms en su clínica en Gonzales. AOA ofrecerá apoyo social y bienestar a sus pacientes adultos mayores y sus familias. AOA contará con el uso del espacio en la clínica al menos un día a la semana, lo que ofrecería una presencia semanal regular en el Sur del Condado. Los residentes no tendrán que viajar tan lejos para obtener información/servicios de AOA y sus socios. La información se proporcionará tanto en español como en inglés.</p> <p>Entre las actividades propuestas se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar recursos para personas mayores, información y referencias a personas y grupos de personas según sea necesario. • Evaluar las necesidades de forma individual, coordinar los servicios y remitir a las personas según sea necesario. <p>Proporcionar asistencia individual para completar formularios de asistencia para personas de bajos ingresos, es decir, control de beneficios.</p> |
| 2 | Nombre del proyecto | Programas y servicios para jóvenes del Sur del Condado (Boys & Girls Club) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | CDBG: \$28,384 |

| | | |
|----------|---|--|
| | Descripción | Los Programas y servicios para jóvenes del Sur del Condado brindan a cientos de jóvenes y sus familias los programas y asistencia a las reuniones de la iniciativa Girls' Health in Girls Hands [La salud de las niñas en manos de las niñas], útiles escolares para el regreso a clases y oportunidades para eventos especiales como la Academia de Fútbol Chevron y el programa de vacaciones Adopt-A-Family. Los beneficiarios asisten a Fairview Middle School y están inscritos en el programa de almuerzo escolar gratuito. 1. Código Matriz: 05D (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)(2)(i)(A)); 3. Presunto beneficio: No; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Disponibilidad/accesibilidad para 645 jóvenes de bajos ingresos. |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 500 jóvenes de bajos ingresos |
| | Descripción de la ubicación | Fairview Middle School |
| | Actividades planificadas | Servicios comunitarios que incluyen apoyo nutricional (comidas a domicilio), kits de actividades de alcance (verano y vacaciones) y programas virtuales. La programación en el sitio en Gonzales y Camphora Apartments comenzará cuando las escuelas vuelvan a abrir. |
| 3 | Nombre del proyecto | Programa de parques de Pajaro (Central Coast YMCA) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | CDBG: \$25,000 |

| | |
|---|--|
| Descripción | <p>Central Coast YMCA organizará ligas deportivas, que incluirán fútbol, tee-ball y baloncesto, durante todo el año para niños y jóvenes en Pajaro Park. Las ligas deportivas juveniles de Pajaro Park de Central Coast YMCA beneficiarán a 320 jóvenes en total, de los cuales 163 o más serán jóvenes de bajos ingresos residentes de Pajaro. Los datos obtenidos del censo muestran que de aproximadamente 3,000 residentes de Pajaro, el 94.1% son hispanos/latinos y el 34.8% de la población tiene menos de 18 años. Pajaro carece de espacios comunitarios para hacer ejercicio y muchos residentes viven en viviendas abarrotadas. Los jóvenes de Pajaro se beneficiarán de espacios seguros para hacer ejercicio, lo que mejorará su salud y bienestar, y reducirá las tasas de obesidad y diabetes.</p> <p>1. Código Matriz: 05L (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)(2)(i)(A)); 3. Presunto beneficio: No; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Sostenibilidad de los programas que atienden a aproximadamente 320 personas en una comunidad que tiene un 94.1% de personas de ingresos bajos a moderados.</p> |
| Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 300 jóvenes |
| Descripción de la ubicación | Pajaro Park, 24 San Juan Road, Pajaro. El parque está abierto durante el día y cuenta con clases, eventos especiales y ligas deportivas programadas en diferentes horarios según la temporada, el programa y la disponibilidad de los participantes. |
| Actividades planificadas | Se trata de un proyecto en curso. Central Coast YMCA lleva a cabo actividades de alcance a través de la distribución de folletos en Pajaro Middle School, los complejos de apartamentos de Pajaro y con las facturas de servicios públicos de los residentes, a través de un tablero de actividades situado en Pajaro Park que anuncia los eventos actuales y futuros, a través de anuncios en la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, así como a través de anuncios en redes sociales como Facebook. Nuestra estrategia de promoción y divulgación más exitosa es el boca a boca de los participantes. |

| | | |
|----------|---|--|
| 4 | Nombre del proyecto | Programa extracurricular (Girls, Inc.) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | CDBG: \$25,000 |
| | Descripción | <p>Proporcionar servicios de desarrollo y prevención juvenil a niñas de bajos ingresos, de 9 a 18 años, en el Condado Norte de Monterrey y Greenfield a través de una serie de programas extracurriculares en 7 sitios. El programa ofrecerá 5 programas apropiados para la edad que (1) alienten a las niñas a seguir una educación universitaria y planificar sus futuras carreras; (2) proporcionen pasantías remuneradas a las graduadas del programa para desarrollar habilidades de liderazgo y empleo, mientras actúan de mentoras para las niñas más jóvenes; (3) desarrollen habilidades para resistir la presión de otros para participar en comportamientos de riesgo; y (4) promuevan una comunicación positiva y abierta entre madres e hijas.</p> <p>1. Código Matriz: 05D (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)(2)(i)(A)); 3. Presunto beneficio: No; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Disponibilidad/accesibilidad para 250 jóvenes de bajos ingresos.</p> |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 214 jóvenes de bajos ingresos |
| | Descripción de la ubicación | Greenfield y el área no incorporada del Norte del Condado |

| | | |
|----------|---------------------------------|---|
| | Actividades planificadas | Girls Inc. proporcionará una programación extracurricular apropiada para el desarrollo de las niñas de 9 a 18 años, en 7 escuelas primarias, secundarias y preparatorias en el Condado Norte de Monterrey y Greenfield. Contrataremos a adolescentes que se hayan graduado de programas de años anteriores como facilitadoras y mentoras de niñas más jóvenes. El 93% de las niñas atendidas han sido latinas, cuyas familias trabajan en la industria agrícola o turística. Para el 90%, el idioma de su hogar es el español. Al menos 85% de las familias tiene ingresos inferiores a \$50,000/año. |
| 5 | Nombre del proyecto | MCHOME Alcance en la comunidad (Interim, Inc.) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Personas sin hogar y prevención del problema de la falta de hogar |
| | Necesidades atendidas | Personas sin hogar y prevención del problema de la falta de hogar Servicios Públicos |
| | Financiación | \$25,000 |
| | Descripción | Esta financiación se centrará en llegar a las personas sin hogar en las áreas no incorporadas del condado, así como en Sand City, Del Rey Oaks, Gonzales y Greenfield. La población sin hogar en estas áreas se beneficiará, ya que tendrán acceso a servicios de salud mental, así como un mayor acceso a las habitaciones de los moteles para aliviar la congestión en los campamentos para personas sin hogar y asistencia para iniciar el camino hacia la obtención de una vivienda. 1. Código Matriz: 03T (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)(2)(i)(A)); 3. Presunto beneficio: Sí, personas sin hogar; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Disponibilidad/accesibilidad para atender a 40 personas sin hogar. |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |

| | | |
|----------|---|--|
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 20 personas sin hogar |
| | Descripción de la ubicación | Áreas no incorporadas del Condado, así como en las ciudades de Sand City, Del Rey Oaks, Gonzales y Greenfield |
| | Actividades planificadas | El programa MCHOME de Interim trabajará para llegar a la población sin hogar con enfermedades mentales que es difícil de alcanzar y proporcionarle las herramientas no solo para estabilizar su salud mental, sino también para encaminarla hacia la obtención de una vivienda. Se proporcionará una cama por un total de 200 noches a aquellas personas que reciban servicios de salud mental necesarios, mientras se preparan para sus citas con los proveedores de vivienda y otros profesionales médicos. |
| 6 | Nombre del proyecto | Comidas a domicilio (Meals on Wheels Monterey Peninsula, Inc.) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | \$25,000 |
| | Descripción | <p>El programa de comidas a domicilio aborda la inseguridad alimentaria entre los clientes del Condado de Monterrey, el 73% de los cuales menciona a los alimentos como su principal necesidad. El programa beneficia a los clientes de bajos ingresos que no pueden comprar o cocinar por sí mismos y que no tienen un cuidador a tiempo completo en el hogar que les prepare las comidas. El 94% de los clientes serán de bajos ingresos y no contarán con los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.</p> <p>1. Código Matriz: 05A (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)); 3. Presunto beneficio: Sí, personas mayores de 62 años o más; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Disponibilidad/accesibilidad para brindar comidas a domicilio a 80 clientes mayores.</p> |

| | | |
|----------|---|---|
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 80 personas mayores de bajos ingresos |
| | Descripción de la ubicación | Ciudades de Sand City, Del Rey Oaks y Big Sur |
| | Actividades planificadas | Se proporcionarán comidas a domicilio a clientes de bajos ingresos, débiles, mayores, veteranos y con discapacidades confinados en sus hogares y a familias que se encuentran aisladas con diagnóstico de Covid positivo en Sand City, Del Rey Oaks y Big Sur. El programa también incluye un control diario de bienestar llevado a cabo por parte de un voluntario empático, así como socialización diaria con dicho voluntario. |
| 7 | Nombre del proyecto | Programa de comidas a domicilio (Meals on Wheels of the Salinas Valley) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Servicios Públicos |
| | Necesidades atendidas | Servicios Públicos |
| | Financiación | CDBG: \$35,000 |
| | Descripción | <p>Nuestro programa de comidas a domicilio atiende a personas mayores de 62 años o más confinadas en sus hogares que no pueden comprar ni cocinar por sí mismas. Viven en Gonzales, Greenfield y otras áreas no incorporadas del Valle de Salinas. Aproximadamente 14 personas mayores tendrán la opción de recibir 5 o 7 comidas principales financiadas cada semana durante un año.</p> <p>1. Código Matriz: 05A (24CFR570.201(e)); 2. Objetivo nacional: LMC (24CFR570.208(a)); 3. Presunto beneficio: Sí, personas mayores de 62 años o más; 4. Objetivo de rendimiento: Servicios Públicos; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Sostenibilidad para que el programa preste servicios a 14 personas mayores que de otro modo no podrían comprar o cocinar por sí mismas.</p> |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |

| | | |
|----------|---|---|
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 16 personas mayores de bajos ingresos |
| | Descripción de la ubicación | Ciudades de Gonzales, Greenfield y otras áreas no incorporadas del Valle de Salinas |
| | Actividades planificadas | Este programa servirá a aproximadamente 14 personas mayores confinadas en sus hogares 5 o 7 comidas principales cada semana durante un año. Además, recibirán un complemento a las comidas principales que consiste en una gran bolsa de frutas y verduras frescas, pan, pasta, mantequilla de maní y otros alimentos no perecederos como atún, cereales, sopas y otros artículos disponibles. |
| 8 | Nombre del proyecto | Mejoras peatonales en Walnut Avenue (Ciudad de Greenfield) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Necesidades atendidas | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Financiación | \$427,191 |
| | Descripción | El proyecto consiste en ampliar Walnut Avenue comenzando en la intersección de Walnut Avenue que atraviesa hacia el oeste pasando por la fachada de la escuela primaria y secundaria Mary Chapa y termina en El Camino Real. El proyecto, que se encuentra en su segundo año de financiación, incluye la construcción de un carril adicional y una acera al sur de Walnut. El proyecto es una mejora de seguridad necesaria que conecta 334 unidades de vivienda de muy bajos ingresos, de bajos ingresos y de trabajadores agrícolas con la escuela Mary Chapa y los usos comerciales. El proyecto facilitará el movimiento seguro de peatones y vehículos entre usos residenciales y comerciales para aproximadamente 1,000 residentes de bajos ingresos en Greenfield. 1. Código Matriz: 03K (24CFR570.201(c)); 2. Objetivo nacional: LMA (24CFR570.208(a)); 3. Presunto beneficio: N/A; 4. Objetivo de rendimiento: Instalaciones Públicas; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Sostenibilidad para 14,485 residentes del área de Walnut Avenue de la Ciudad de Greenfield. |

| | | |
|---|---|--|
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | El proyecto estará disponible para todos los 16,810 residentes de Greenfield, de los cuales 14,485 tienen bajos ingresos o ingresos moderados. |
| | Descripción de la ubicación | Walnut Avenue en la Ciudad de Greenfield |
| | Actividades planificadas | Construcción de aproximadamente 1,500 pies lineales de un nuevo carril de tráfico y acera en el lado sur de Walnut Avenue entre la Autopista 101 y El Camino Real. |
| 9 | Nombre del proyecto | Mejoras en las aceras de Aromas (Condado de Monterrey) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Necesidades atendidas | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Financiación | \$155,000 |
| | Descripción | Mejoras en las aceras en el lado oeste de Carpinteria Road entre Aromas Road y Blohm Avenue en el área de Aromas. Los aproximadamente 1,200 pies lineales de aceras conectarán la Escuela Aromas con el Parque Comunitario de Aromas. Este proyecto, que se encuentra en su segundo año de financiación, originalmente se aprobó por \$10,000, con la opción de hasta \$100,000 adicionales si los fondos estuvieran disponibles. Monterrey recomienda una financiación adicional de \$5,000 para 2023-2024, lo que eleva el total del proyecto a \$115,000. 1. Código Matriz: 03L (24CFR570.201(c)); 2. Objetivo nacional: LMA (24CFR570.208(a)); 3. Presunto beneficio: N/A; 4. Objetivo de rendimiento: Instalaciones Públicas; 5. Medida de rendimiento: Crear entornos de vida adecuados; 6. Resultado de rendimiento: Sostenibilidad para 2,708 residentes en la comunidad de Aromas. |
| | Fecha objetivo | 6/30/2026 |

| | | |
|-----------|---|--|
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | Este proyecto estará disponible para toda la población de Aromas, pero beneficiará principalmente a las 2,708 personas con discapacidades estimadas en Aromas. |
| | Descripción de la ubicación | Mejoras de las aceras en el área de Aromas |
| | Actividades planificadas | Construcción de 1,200 pies lineales de aceras que conectarán la escuela Aromas con el Parque Comunitario de Aromas. |
| 10 | Nombre del proyecto | ?????? (Ciudad de Del Rey Oaks) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | ¿Mejoras de las infraestructuras? |
| | Necesidades atendidas | ¿Mejoras de las infraestructuras? |
| | Financiación | \$50,000 |
| | Descripción | |
| | Fecha objetivo | |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | |
| | Descripción de la ubicación | |
| | Actividades planificadas | |
| 11 | Nombre del proyecto | Centro de Transición para Veteranos |
| | Área objetivo | No aplicable |

| | | |
|-----------|---|---|
| | Objetivos que apoya | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Necesidades atendidas | Mejoras de las Infraestructuras |
| | Financiación | \$274,000 |
| | Descripción | |
| | Fecha objetivo | |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | |
| | Descripción de la ubicación | |
| | Actividades planificadas | |
| 12 | Nombre del proyecto | Servicios de vivienda (Eden Council for Hope and Opportunity) |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Instalaciones Públicas |
| | Necesidades atendidas | Instalaciones Públicas |
| | Financiación | \$40,200 |

| | | |
|-----------|---|---|
| | Descripción | Este proyecto prevé los costos del Condado para proporcionar servicios de vivienda justa como parte de la administración del programa de CDBG. 1. Código Matriz: 21D (24CFR570.206(a)(1)); 2. Objetivo nacional: Según la Guía del CDBG de 2013 sobre objetivos nacionales y actividades elegibles para las comunidades beneficiarias, se presume que los costos que se imputan adecuadamente a esta categoría cumplen con un objetivo nacional del CDBG y el beneficiario no necesita conservar ninguna otra documentación para este propósito (24CFR570.208 (d)(4)); 3. Presunto beneficio: N/A; 4. Objetivo de rendimiento: N/A; 5. Medida de rendimiento: N/A; 6. Resultado de rendimiento: N/A. |
| | Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| | Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | 150 |
| | Descripción de la ubicación | N/A - Los servicios se encuentran disponibles para todos los residentes del Condado Urbano |
| | Actividades planificadas | La prestación de servicios de vivienda justa |
| 13 | Nombre del proyecto | Administración general |
| | Área objetivo | No aplicable |
| | Objetivos que apoya | Vivienda justa Falta de hogar y servicios de prevención de personas sin hogar Instalaciones públicas Servicios públicos |
| | Necesidades atendidas | Planificación y administración |
| | Financiación | CDBG: \$190,979 |

| | |
|---|--|
| Descripción | <p>Este proyecto prevé los costos del Condado para administrar el programa de CDBG.</p> <p>1. Código Matriz: 21D (24CFR570.206(a)(1)); 2. Objetivo nacional: Según la Guía del CDBG de 2013 sobre objetivos nacionales y actividades elegibles para las comunidades beneficiarias, se presume que los costos que se imputan adecuadamente a esta categoría cumplen con un objetivo nacional del CDBG y el beneficiario no necesita conservar ninguna otra documentación para este propósito (24CFR570.208 (d)(4)); 3. Presunto beneficio: N/A; 4. Objetivo de rendimiento: N/A; 5. Medida de rendimiento: N/A; 6. Resultado de rendimiento: N/A.</p> |
| Fecha objetivo | 6/30/2025 |
| Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas | No hay beneficiarios directos asociados con la administración de los fondos del CDBG por parte del Condado. |
| Descripción de la ubicación | La oficina del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario está ubicada en 1441 Schilling Place –2 nd Floor South, Salinas, CA 93901. El personal del Condado realiza visitas anuales en el sitio a los sub-beneficiarios y proporciona asistencia técnica en el sitio según lo soliciten. |
| Actividades planificadas | Elaboración de los acuerdos requeridos para los sub-beneficiarios, los informes de subvenciones, el seguimiento de los sub-beneficiarios y la notificación pública. |

Tabla 8 – Resumen de los proyectos

Describir las razones de las prioridades de asignación y cualquier obstáculo que se enfrenta para abordar las necesidades desatendidas.

Las necesidades desatendidas identificadas en el Plan Con incluían a las personas sin hogar y los jóvenes. La falta de fondos adecuados es un obstáculo crítico para abordar las necesidades desatendidas. Sin embargo, el Condado se aseguró de que ambos grupos reciban servicios a través de los proyectos financiados en el año fiscal 2024-2025. Aparte de los limitados recursos financieros disponibles, el Condado Urbano se enfrenta al desafío de satisfacer las necesidades de esta población porque la mayoría vive en las comunidades beneficiarias de las ciudades de Monterrey, Salinas y Seaside. El Condado Urbano continúa explorando formas en que puede utilizar su CDBG y otros recursos para satisfacer las necesidades de las personas de ingresos bajos y moderados que viven en el Condado de Monterrey.

Las necesidades prioritarias se establecieron como parte del Plan Consolidado del Condado para el año fiscal 2020-2024. Estas son el resultado de varios esfuerzos de alcance comunitario y reuniones de consulta llevados a cabo durante el proceso de Participación Ciudadana y forman la base para la asignación geográfica de inversiones dentro del Condado Urbano durante el período de cinco años del Plan Consolidado. Únicamente las actividades elegibles que recibieron un alto nivel de prioridad en el Plan Consolidado para el año fiscal 2020-2024 fueron financiadas en el año fiscal 2024-2025. Desafortunadamente, la demanda de todo tipo de actividades excede en gran medida los recursos financieros disponibles para el Condado Urbano. En el año fiscal 2024-2025, se financiarán las siguientes prioridades específicas del Plan Con:

- Diseñar mejoras para la infraestructura y las instalaciones públicas para así fomentar entornos de vida adecuados para los hogares de ingresos bajos y moderados y corregir las barreras físicas de acceso para las personas con necesidades especiales.
- Ofrecer servicios y programas para beneficiar a hogares y personas de ingresos bajos y moderados, como jóvenes (y jóvenes en situación de riesgo), personas mayores y personas con necesidades especiales.
- Proporcionar un programa de rehabilitación de viviendas para mantener la propiedad de la vivienda asequible y las viviendas seguras.
- Brindar servicios a las personas sin hogar y a las personas en riesgo de quedarse sin hogar.
- Planificar y gestionar los fondos del CDBG.

AP-50 Distribución geográfica – Sección 91.220(f)

El Condado de Monterrey está compuesto por las ciudades de Del Rey Oaks, Gonzales, Greenfield y Sand City, así como por las áreas no incorporadas del Condado de Monterrey. La jurisdicción del Condado cubre más de 3,000 millas cuadradas. Fuera de las ciudades hay muy pocas áreas de bajos ingresos y concentración de minorías. Los grupos de bloques censales que tienen concentraciones de poblaciones de bajos ingresos y minorías están densamente concentrados en las comunidades de Castroville y Pajaro o tan dispersas que no es posible centrarse en ellas. Por lo tanto, el Condado no ha establecido áreas objetivo específicas en las que se centrarán los fondos del CDBG.

Distribución geográfica

El Condado Urbano no ha establecido ningún área objetivo específica para invertir los fondos del CDBG.

Distribución geográfica

| Área objetivo | Porcentaje de fondos |
|---------------|----------------------|
| N/A | N/A |

Tabla 9 – Distribución geográfica

Fundamento de las prioridades designadas para la asignación geográfica de las inversiones

Las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario en el Condado Urbano superan ampliamente la disponibilidad de fondos para abordarlas. Anualmente, el personal del Condado Urbano y el Comité Ad Hoc del CDBG evaluarán las solicitudes de financiación en función de varios factores, que incluyen los siguientes:

- Urgencia de las necesidades;
- Disponibilidad de otras fuentes de financiación; y
- Viabilidad y rentabilidad del proyecto.

Discusión

El Condado no ha establecido áreas objetivo geográficas específicas en las que centrarán los fondos del CDBG.

Vivienda asequible

AP-55 Vivienda asequible – Sección 91.220(g)

Introducción

El Condado no prevé utilizar ninguna parte de los fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025 para proporcionar viviendas asequibles. Otras fuentes de financiación, como los fondos estatales HOME, las tarifas de inclusión para viviendas y los fondos de la Agencia Sucesora de Vivienda serán las principales fuentes de financiación para abordar las necesidades de vivienda asequible en el Condado.

| Metas anuales para el número de hogares que recibirán apoyo | |
|--|---|
| Sin hogar | 0 |
| Personas con hogar | 0 |
| Personas con necesidades especiales | 0 |
| Total | 0 |

Tabla 5 – Metas anuales de vivienda asequible por necesidad de apoyo

| Metas anuales para el número de hogares que recibirán apoyo | |
|--|---|
| Asistencia para el alquiler | 0 |
| Producción de nuevas unidades | 0 |
| Rehabilitación de unidades existentes | 0 |
| Adquisición de unidades existentes | 0 |
| Total | 0 |

Tabla 6 - Metas anuales de vivienda asequible por tipo de apoyo

Discusión

El Condado Urbano no está asignando fondos para viviendas asequibles durante el año fiscal 2023-2024.

AP-60 Vivienda pública – Sección 91.220(h)

Introducción

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) es la Autoridad de Vivienda Pública (PHA) y la agencia pública que brinda asistencia para el alquiler y administra viviendas asequibles en todo el Condado de Monterrey. La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) ha establecido la Corporación de Desarrollo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HDC) para administrar los antiguos desarrollos de vivienda pública. LA HDC administra 22 propiedades con 1,091 unidades. Aproximadamente una cuarta parte de las unidades está restringida a las familias de trabajadores agrícolas. Otra cuarta parte de las unidades está restringida a personas mayores o personas con discapacidades.

A partir de 2015, la HACM inició el proceso de conversión de los desarrollos de vivienda pública en unidades de asistencia para el alquiler basadas en proyectos a través del programa de Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD) del HUD. Se completó dicho proceso de conversión.

Seis proyectos de vivienda asequible administrados por la HDC se encuentran en el área del Condado Urbano.

- 48 unidades en Paseo de las Rosas, Castroville – restringidas a trabajadores agrícolas
- 29 unidades en Vista del Valle, Chualar – restringidas a trabajadores agrícolas
- 79 unidades en Río Rippling, Carmel Valley – restringidas a personas mayores o personas con discapacidades
- 20 unidades en Casa de Oro, Gonzales – restringida a personas mayores o personas con discapacidades
- 30 unidades en Casa Santa Lucia, Gonzales
- 50 unidades en Los Ositos, Greenfield – restringidas a personas mayores

Actualmente no hay desarrollos de viviendas ubicados en Sand City o Del Rey Oaks.

Medidas previstas durante el próximo año para atender las necesidades de vivienda pública.

La HACM privatizó todas las viviendas públicas y las puso bajo el control de la HDC. Durante los próximos años, la HDC continuará modernizando y rehabilitando o derribando y reconstruyendo antiguas unidades de vivienda pública a través del programa HUD RAD.

Medidas para animar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la gestión y participar en la propiedad de una vivienda.

La HACM requiere o promueve una serie de actividades para aumentar la participación de los residentes en el programa de vivienda. Estas incluyen las siguientes:

- Exigir a cada miembro adulto de la vivienda que participe en ocho horas de servicio comunitario.
- Celebrar reuniones de inquilinos para recibir los comentarios de los residentes.
- Celebrar reuniones específicas ante la Junta de la HACM sobre la participación de los inquilinos.

- Fomentar la creación de programas de vigilancia vecinal.

Si la PHA es designada como problemática, describa la manera en que se proporcionará asistencia financiera u otra asistencia.

La HACM no está designado como "problemática".

Discusión

Vea la discusión anterior.

AP-65 Actividades para personas sin hogar y personas con otras necesidades especiales – Sección 91.220(i)

Introducción

Las personas sin hogar y los servicios de prevención para personas sin hogar se identifican como necesidades de alta prioridad en el Plan Consolidado 2020-2024. Para el año fiscal 2024-2025, el Condado Urbano anticipa asignar aproximadamente el 15% de la asignación de fondos del CDBG a los servicios públicos. Se asignarán \$25,000 en concepto de fondos para el año fiscal 2024-2025 específicamente al alcance para personas sin hogar a través del programa MCHOME de Interim, Inc. Alliance on Aging recibirá \$10,000 en concepto de fondos para el año fiscal 2024-2025 para proporcionar servicios de alcance a personas mayores en áreas rurales del Sur del Condado para proporcionar recursos, información y referencias a otros servicios para personas mayores.

Describir las metas y medidas de un año de las jurisdicciones para reducir y poner fin a la falta de vivienda, que incluyen las siguientes:

Contactar a las personas sin hogar (especialmente a las que no se encuentran en refugios) y evaluar sus necesidades individuales

El Condado Urbano está proporcionando fondos para un programa que atiende principalmente a personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. El Programa MCHOME proporcionará alcance en la comunidad, estadías en moteles y contacto con servicios que los colocarán en el camino de la vivienda estable. Este programa espera atender a 20 o más personas sin hogar.

Atender las necesidades de refugio de emergencia y viviendas de transición de las personas sin hogar

El Programa MCHOME proporcionará tanto refugios de emergencia como contactos con recursos que pueden ayudar a las personas sin hogar a obtener viviendas de transición.

Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar de forma crónica, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes sin compañía) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias pasan sin hogar, facilitar el acceso de las personas y familias sin hogar a viviendas asequibles, y evitar que los individuos y las familias que se han quedado sin hogar recientemente vuelvan a quedarse sin hogar

La Coalición de Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar (CHSP) actúa como la agencia principal local del programa Continuum of Care (COC), administradora del Sistema de Información de Gestión para Personas sin Hogar, el sistema de entrada coordinada, y es responsable de la implementación del Plan de 5 Años para reducir la falta de hogar. La CHSP está formada por más de 20 organizaciones sin fines de lucro que comparten la misión de poner fin a la falta de vivienda.

El COC se esfuerza por proporcionar y ampliar las oportunidades de vivienda para las personas sin hogar y las que anteriormente estaban sin hogar a través de refugios de emergencia, viviendas de transición, realojamiento rápido, viviendas de apoyo y viviendas permanentes. El COC y sus socios brindan una variedad de opciones de vivienda que incluyen, entre otros, servicios de alcance, evaluación y administración de casos.

Estos servicios se ofrecen a través de esta red para ayudar a las personas sin hogar a obtener servicios apropiados que pueden acortar el período durante el cual las personas y las familias experimentan la falta de vivienda y a garantizar que no vuelvan a quedarse sin hogar. El Condado Urbano continuará confiando en esa vasta red de agencias públicas y sin fines de lucro para ayudar a las personas sin hogar a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente.

Ayudar a los individuos y familias con ingresos bajos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias con ingresos extremadamente bajos y a las que tienen probabilidades de quedarse sin hogar después de ser dadas de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de atención médica, centros de salud mental, centros de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones penitenciarias); o a las que reciben asistencia de agencias públicas o privadas que se ocupan de las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud

En el año fiscal 2024-2025, el Condado Urbano financiará una serie de agencias que ayudan a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, como se muestra a continuación:

- El Centro de Transición de Veteranos, que será financiado por el Condado Urbano para realizar mejoras en las instalaciones en el año fiscal 2024-2025, brinda servicios a aquellas personas que son dadas de alta de centros de atención médica, centros de salud mental y programas e instituciones correccionales.
- Meals on Wheels of Salinas Valley y Meals on Wheels Monterey Peninsula entregan comidas a las personas confinadas en sus hogares todos los días en todo el condado de Monterrey. De esta forma se ayuda a la población de ingresos bajos y moderados al reducir sus gastos destinados a alimentos, permitiéndoles así utilizar una mayor parte de sus recursos para gastos de vivienda, médicos y otros gastos mensuales.
- Los servicios de alcance que proporciona Alliance on Aging ayudan a las personas mayores de ingresos bajos y moderados a obtener la información y los beneficios que necesitan, ayudándoles a mantener una vivienda estable.
- Eden Council for Hope and Opportunity proporciona servicios gratuitos de vivienda justa para ayudar a garantizar que no se discrimine a los residentes de bajos ingresos al momento de la elección de vivienda, lo que les ayuda a mantenerse en una vivienda estable.

Discusión

Vea la discusión anterior.

AP-75 Barreras al acceso a la vivienda asequible – Sección 91.220(j)

Introducción

Los factores de mercado y gubernamentales que están fuera del control del Condado plantean limitaciones para la provisión de viviendas asequibles. Estos factores, como el costo de la mano de obra y los materiales de construcción, el costo de la tierra o la disponibilidad de financiación, aumentan el costo tanto de las viviendas a precio de mercado como de las viviendas asequibles. En general, la alta demanda de vivienda también aumenta los costos de desarrollo debido al desequilibrio entre la oferta y la demanda. El costo de las viviendas a precio de mercado afecta de manera desproporcionada a los hogares de ingresos bajos y moderados debido a sus limitados recursos para pagar una vivienda, tanto para la venta como para el alquiler, cuyos precios aumentan fuera de su alcance debido a estos factores.

Todos estos factores también afectan los costos del desarrollo de viviendas asequibles (asistidas por el gobierno). Además de los impactos mencionados anteriormente, el desarrollo de viviendas asequibles será más costoso que las viviendas comparables a precio de mercado debido a los requisitos relacionados con la financiación gubernamental. Estos requisitos incluyen la accesibilidad para personas con discapacidades, el salario prevaleciente y los requisitos de protección ambiental.

El Condado se esfuerza por mitigar las barreras locales al acceso a la vivienda asequible ofreciendo incentivos para fomentar el desarrollo de viviendas asequibles. Individualmente, otros factores locales que podrían impedir el desarrollo de viviendas asequibles incluyen los siguientes:

- Políticas de uso del suelo residencial
- Regulaciones de desarrollo
- Proceso de revisión del desarrollo

Medidas planificadas para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que constituyen barreras para acceder a una vivienda asequible, como los controles de uso de la tierra, las políticas fiscales que afectan a la tierra, las ordenanzas de zonificación, los códigos, tarifas y cargos de construcción, las limitaciones de crecimiento y las políticas que afectan el rendimiento de la inversión residencial.

Las jurisdicciones individuales en el Condado Urbano también cuentan con las siguientes herramientas para mitigar el costo del desarrollo de viviendas.

- Bono de densidad: La ley estatal de bonos de densidad proporciona aumentos de densidad, junto con otras concesiones e incentivos regulatorios a cambio de viviendas asequibles.
- Unidades de vivienda accesoria (UDA): Las jurisdicciones están obligadas a permitir unidades de vivienda accesorias a través de un proceso ministerial.
- Agilizar el procesamiento: Todas las jurisdicciones locales deben cumplir con la Ley de Agilización del Procesamiento para reducir el tiempo asociado con la revisión y aprobación del proyecto.

- Exención CEQA: Las viviendas asequibles y los proyectos de viviendas de relleno están exentos en virtud de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).

Entre 2017 y 2020, el Estado de California promulgó numerosas leyes dirigidas a la creación de nuevas viviendas asequibles. El Condado Urbano ha comenzado a analizar cómo se pueden utilizar estas leyes para contribuir al suministro de viviendas asequibles en el Condado de Monterrey. Asimismo, el Condado de Monterrey está volviendo a analizar su actual Ordenanza de Vivienda Inclusiva y se está preparando para volver a redactarla para que constituya un programa de vivienda asequible con mayor impacto.

Actualmente, el Condado Urbano se encuentra en el proceso de desarrollar una actualización del Elemento de vivienda del Plan General que cubrirá 2023-2031. Se espera que el primer borrador del Elemento de vivienda para 2023 a 2031 se presente al Estado para su consideración más adelante en 2023.

Discusión

Vea la discusión anterior.

AP-85 Otras medidas – Sección 91.220(k)

Introducción

Esta sección analiza los esfuerzos del Condado Urbano para abordar las necesidades desatendidas, desarrollar la estructura institucional para ofrecer actividades de vivienda y desarrollo comunitario, y expandir y preservar las oportunidades de vivienda asequible.

Medidas previstas para abordar los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas.

En virtud de los resultados del proceso de alcance comunitario, los grupos más desatendidos del Condado Urbano son los jóvenes y las personas sin hogar. En general, la falta de financiación es el obstáculo más crítico para satisfacer las necesidades desatendidas de estos grupos. El Condado Urbano tiene la intención de ayudar a cerrar la brecha asignando fondos del CDBG a servicios para personas sin hogar, la prevención de personas sin hogar y programas para jóvenes. En el año fiscal 2024-2025, el Condado utilizará los fondos del CDBG para los siguientes programas dirigidos a jóvenes y personas sin hogar.

- Programa Parques de Pajaro de YMCA: \$25,000
- Programa extracurricular de Girls Inc.: \$25,000
- Programa SMART de Boys & Girls Club South County: \$28,384
- Alcance para personas sin hogar de Interim, Inc.: \$25,000

Los fondos del CDBG son limitados. Por lo tanto, el Condado Urbano continuará confiando en la red existente de agencias públicas y sin fines de lucro para brindar viviendas adicionales y servicios de apoyo para las personas sin hogar y los jóvenes de la comunidad.

Medidas previstas para fomentar y mantener viviendas asequibles.

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) es la Autoridad de Vivienda Pública (PHA) y la agencia pública que brinda asistencia para el alquiler y administra viviendas asequibles en todo el Condado de Monterrey. La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HACM) ha establecido la Corporación de Desarrollo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Monterrey (HDC) para administrar los antiguos desarrollos de vivienda pública. LA HDC administra 22 propiedades con 1,091 unidades.

Entre 2017 y 2020, el Estado de California promulgó numerosas leyes dirigidas a ayudar con el desarrollo de viviendas asequibles a precio de mercado. El Condado Urbano ha comenzado a analizar cómo se pueden utilizar estas leyes para contribuir al suministro de viviendas asequibles en el Condado de Monterrey. Asimismo, el Condado de Monterrey está volviendo a analizar su actual Ordenanza de Vivienda Inclusiva y se está preparando para volver a redactarla para que constituya un programa de vivienda asequible con mayor impacto. Además, el Condado continuará buscando fondos a nivel estatal y federal para apoyar la nueva construcción, rehabilitación y adquisición/rehabilitación de viviendas asequibles.

Actualmente, el Condado Urbano se encuentra en el proceso de desarrollar una actualización del Elemento de vivienda del Plan General que cubrirá 2023-2031. El Elemento de vivienda abordará la necesidad de viviendas asequibles como se describe en la Evaluación Regional de Necesidades de Vivienda (RHNA). El Elemento de

vivienda actual y actualizado contiene tanto políticas como programas destinados a fomentar el desarrollo de viviendas para residentes de todos los niveles de ingresos a través de incentivos y procesos y procedimientos simplificados. El primer borrador del Elemento de vivienda de 2023 a 2031 se presentó al Estado de California el XX...

El Condado Urbano continuará fomentando y manteniendo viviendas asequibles mitigando el costo del desarrollo de viviendas a través de lo siguiente:

- Bono de densidad: La ley estatal de bonos de densidad proporciona aumentos de densidad, junto con otras concesiones e incentivos regulatorios a cambio de viviendas asequibles.
- Unidades de vivienda accesoria (UDA): Las jurisdicciones están obligadas a permitir unidades de vivienda accesorias a través de un proceso ministerial.
- Agilizar el procesamiento: Todas las jurisdicciones locales deben cumplir con la Ley de Agilización del Procesamiento para reducir el tiempo asociado con la revisión y aprobación del proyecto.
- Exención CEQA: Las viviendas asequibles y los proyectos de viviendas de relleno están exentos en virtud de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).

Medidas previstas para reducir los peligros de la pintura con plomo.

En el Condado de Monterrey, el envenenamiento por plomo es abordado por el Programa de Prevención del Envenenamiento por Plomo en la Infancia (CLPPP) del Departamento de Salud del Condado de Monterrey. El CLPPP presta servicios a la comunidad para:

- Aumentar la concientización sobre los peligros de la exposición al plomo
- Reducir la exposición al plomo
- Aumentar el número de niños evaluados y sometidos adecuadamente a análisis de sangre para detectar la intoxicación por plomo

Una enfermera de salud pública se encarga de las visitas domiciliarias y la gestión de casos, y un especialista en salud ambiental registrado realiza inspecciones ambientales domiciliarias a las familias de niños gravemente intoxicados por plomo. El personal local encargado de hacer cumplir la ley seguirá proporcionando información sobre los peligros de la pintura a base de plomo y los recursos para su disminución.

Medidas previstas para reducir el número de familias en situación de pobreza.

El Condado Urbano busca reducir el número de personas que viven en la pobreza (hogares de ingresos extremadamente bajos que ganan menos del 30% del ingreso promedio por área [AMI]) al proporcionar diversos programas, que incluyen asistencia para la vivienda, servicios de apoyo, asistencia para el desarrollo económico y oportunidades de capacitación laboral. Esta estrategia de lucha contra la pobreza utiliza los programas existentes de capacitación laboral y servicios sociales del Condado para aumentar la competitividad del empleo, los ingresos familiares y las opciones de vivienda.

Medidas previstas para desarrollar la estructura institucional.

El personal del Condado continuará comunicándose con el personal local del HUD, consultará con las jurisdicciones vecinas del CDBG y asistirá a capacitaciones del HUD para ampliar sus conocimientos sobre el programa de CDBG.

Medidas previstas para mejorar la coordinación entre las agencias públicas y privadas de vivienda y servicios sociales.

El Condado continuará coordinando con las agencias públicas y privadas de vivienda y servicios para ofrecer actividades de vivienda y desarrollo comunitario en el área del Condado Urbano. Por ejemplo, el 11 de diciembre de 2023, el Condado llevó a cabo actividades de alcance con 144 agencias públicas y sin fines de lucro que prestan servicios locales para alentarlas a conocer y solicitar fondos del CDBG. Antes del Taller del Programa de CDBG, se publicó un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) el 2 de noviembre de 2023 (en inglés y español) en el Monterey County Weekly y las redes sociales del Condado.

El Condado colabora con la Coalición de Proveedores de Servicios para Personas sin Hogar (CHSP), que está compuesta por más de 20 organizaciones sin fines de lucro que comparten la misión de poner fin a la falta de vivienda. La Junta de Supervisores del Condado de Monterey también tiene un lugar en el consejo directivo de Lead Me Home, junto con los alcaldes de cinco ciudades dentro del Condado, los Departamentos de Servicios Sociales, Salud, Educación y la CAO, la Autoridad de Vivienda, las personas con experiencia vivida, los miembros de la Junta de Acción Juvenil, los desarrolladores, la oficina de libertad condicional y las organizaciones sin fines de lucro que se centran en los jóvenes en edad de transición, los veteranos y el empleo.

Discusión

Vea la discusión anterior.

Requisitos específicos del programa

AP-90 Requisitos específicos del programa – Sección 91.220(l)(1,2,4)

Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)

Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 91.220(l)(1)

Los proyectos planificados con todos los fondos del CDBG que se espera estén disponibles durante el año se identifican en la Tabla de Proyectos. A continuación, se identifican los ingresos del programa que están disponibles para su uso y que se incluyen en los proyectos que se llevarán a cabo.

| | |
|--|--------|
| 1. El importe total de ingresos del programa que se habrá recibido antes del inicio del próximo año del programa y que aún no se ha reprogramado | \$0.00 |
| 2. El importe de ingresos provenientes de préstamos en virtud de la Sección 108 que se utilizarán durante el año para abordar las necesidades prioritarias y los objetivos específicos identificados en el plan estratégico del beneficiario | \$0.00 |
| 3. El importe de los fondos excedentes de los acuerdos de renovación urbana | \$0.00 |
| 4. El importe de cualquier fondo de subvención devuelto a la línea de crédito para el cual el uso planificado no se ha incluido en una declaración o plan anterior. | \$0.00 |
| 5. El importe de los ingresos de las actividades financiadas con fondos de tipo flotante | \$0.00 |
| Ingresos totales del programa | \$0.00 |

Otros requisitos del CDBG

| | |
|---|--------|
| La cantidad de actividades de necesidad urgente | \$0.00 |
|---|--------|

APÉNDICE A - ALCANCE

APÉNDICE B – ESTRATEGIA DE CONTINGENCIA

ESTRATEGIA DE CONTINGENCIA PARA ABORDAR LA LIBERACIÓN TARDÍA DE ASIGNACIONES DE FONDOS DEL CDBG PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

El Condado Urbano de Monterrey (Condado) es un Beneficiario de derechos de los fondos de las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Debido a la demora en la adopción del presupuesto federal, es posible que el HUD no anuncie la asignación (asignación) real de derechos de CDBG para el año fiscal 2024-2025 del Condado hasta más tarde de lo normal. El HUD ha proporcionado orientación en el Aviso 24-01 de la CPD (Aviso) sobre cómo abordar este y otros impactos relacionados con el programa de CDBG del Condado. De acuerdo con las opciones proporcionadas en el Aviso, el Condado planea lo siguiente:

- Desarrollar el borrador del Plan de Acción Anual (Plan de Acción) para el año fiscal 2024-2025 utilizando las estimaciones de las asignaciones de CDBG, lo que incluye llevar a cabo el proceso del plan de participación pública y la audiencia pública ante el Consejo del Condado para la adopción del Plan de Acción;
- Retrasar la presentación formal del Plan de Acción en el Sistema Integrado de Desembolso e Información (IDIS) del HUD hasta que el HUD haya anunciado las asignaciones reales de CDBG para el año fiscal 2024-2025, pero en ningún caso después del 16 de agosto de 2024; e
- Incluir este Plan de Contingencia como un anexo al Plan de Acción que describa las revisiones de financiación que se realizarán si la asignación de CDBG para el año fiscal 2024-2025 es menor o mayor que las estimaciones utilizadas durante el desarrollo del Plan de Acción.

ESTRATEGIAS DE CONTINGENCIA PROPUESTAS

Reducción en la financiación para el año fiscal 2024-2025

- Financiar el proyecto Eden Council for Hope and Opportunity con la suma propuesta originalmente de los fondos de la Administración.
- Reducir la financiación restante de la Administración en la cantidad necesaria para permanecer por debajo del límite de financiación.
- Reducir cada uno de los proyectos de servicios públicos propuestos en el porcentaje de la reducción general para permanecer por debajo del límite de financiación.
- Financiar los siguientes proyectos de capital por los importes propuestos originalmente:
 - Mejoras peatonales en Walnut Avenue en la Ciudad de Greenfield
 - Del Rey Oaks

Apéndices del Plan de Acción Anual para el año fiscal 2024-2025 del Condado Urbano
de Monterrey

B-1

- A través de los fondos de capital restantes, disminuir la financiación original propuesta para los dos siguientes proyectos de capital en un porcentaje igual:
 - Aceras de Aromas
 - Empoderamiento solar del Centro de Transición para Veteranos

Aumento en la financiación para el año fiscal 2024-2025

- Financiar el proyecto Eden Council for Hope and Opportunity por la suma propuesta originalmente.
- Aumentar la financiación para la Administración hasta el máximo permitido para permanecer por debajo del límite de financiación.
- Financiar los siguientes proyectos de servicios públicos por el importe propuesto originalmente:
 - Proyecto de deportes infantiles y juveniles en Pajaro Park
 - Proyecto extracurricular
 - MCHome Alcance en la comunidad para personas sin hogar
 - Proyecto Meals on Wheels Monterey Peninsula
 - Proyecto Meals on Wheels of the Salinas Valley
- Aumentar la financiación para los siguientes servicios públicos en el orden que se muestra, sin exceder el importe solicitado originalmente:
 - Boys and Girls Club del Condado de Monterrey
 - Proyecto de servicios de alcance
- Financiar los siguientes proyectos de capital por los importes propuestos originalmente:
 - Mejoras peatonales en Walnut Avenue en la Ciudad de Greenfield
 - Del Rey Oaks
- A través de los fondos de capital restantes, aumentar la financiación original propuesta para los dos siguientes proyectos de capital en un porcentaje igual para cada uno:
 - Aceras de Aromas
 - Empoderamiento solar del Centro de Transición para Veteranos

APÉNDICE C – DOCUMENTO DE RENUNCIA

Renuncia a los requisitos presentes en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h)

para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)

El Condado Urbano de Monterrey (Condado) es un Beneficiario de derechos de los fondos de las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Debido a la demora en la adopción del presupuesto federal, es posible que el HUD no anuncie la asignación de fondos del CDBG para el año fiscal 2024-2025 del Condado hasta más tarde de lo normal. Esto afectará el desarrollo y la presentación del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025, así como el funcionamiento del programa de CDBG del Condado. El HUD ha proporcionado orientación en el Aviso 24-01 de la CPD (Aviso de la CPD) sobre cómo abordar este y otros impactos relacionados con el programa de CDBG del Condado. De acuerdo con las opciones proporcionadas en el Aviso de la CPD, el Condado ha decidido retrasar la presentación del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025 hasta que el HUD haya anunciado las asignaciones reales de CDBG para el año fiscal 2024-2025, pero en ningún caso a más tardar el 16 de agosto de 2024.

Las regulaciones presentes en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h), definen la fecha de entrada en vigor del acuerdo del Beneficiario de los fondos del CDBG como la fecha de inicio del año del programa o la fecha en que el HUD recibe el Plan de Acción, la que sea posterior. Según estas regulaciones, la fecha de entrada en vigor es la fecha en la que el Condado puede comenzar a incurrir en costos relacionados con el funcionamiento del programa de CDBG para el año fiscal 2024-2025. Debido a la demora en la presentación del Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025, la fecha de entrada en vigor del Condado podría extenderse significativamente más allá del 1 de julio de 2024, la fecha de inicio del año del programa del Condado. Esto significaría que el Condado no podría incurrir en costos para esos programas, lo que resultaría en un retraso en el inicio del año del programa para el año fiscal 2024-2025 y un vacío en la provisión de servicios financiados por CDBG a los residentes del Condado.

El Aviso de la CPD proporciona opciones para que el Condado haga uso de una renuncia a las regulaciones presentes en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h) para poder incurrir en costos antes de la fecha de entrada en vigor. Por lo tanto, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el Aviso de la CPD con respecto a la renuncia a los requisitos presentes en el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h), el Condado tiene la intención de hacer uso de dichas exenciones en la presentación del Plan de Acción de CDBG para el año fiscal 2024-2025 y las operaciones del programa de CDBG para el año fiscal 2024-2025. Por ello, el Condado de Delano certifica lo siguiente:

1. Que los costos incurridos con anterioridad a la adjudicación de subvenciones CDBG y HOME son necesarios para el desempeño eficiente y oportuno de la actividad en cuestión;
2. Que los costos corresponden a actividades elegibles en virtud de las regulaciones para los programas de CDBG y HOME;

3. Que el Condado ha cumplido con todos los demás requisitos relacionados con los costos previos a la adjudicación en virtud de las regulaciones para los programas de CDBG y HOME o tal como se describe en el Aviso 24-01 de la CPD;
4. Que la actividad para la cual se incurrirá en costos está incluida en el Plan de Acción para el año fiscal 2024-2025; y
5. Que el Condado ha completado su proceso de participación ciudadana al incluir en sus archivos un resumen escrito y fechado de los comentarios de participación ciudadana recibidos en su Plan, de conformidad con el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 91.105(b)(5) o 91.115(b)(5), según corresponda.

Según el Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 570.200(h)(1)(ii), el Condado debe informar a los ciudadanos sobre la medida en que incurrir en costos previos a la adjudicación puede afectar las subvenciones futuras. Esto podría incluir la prohibición de actividades y la devolución de fondos al HUD si las actividades no cumplen con las regulaciones aplicables. Por lo tanto, el Condado certifica lo siguiente:

1. Que el proceso de participación ciudadana se llevará a cabo de manera oportuna e incluirá todos los avisos requeridos, períodos de comentarios públicos y audiencias públicas;
2. Que todas las actividades desarrolladas serán actividades elegibles que cumplan con un Objetivo nacional requerido por el HUD; y
3. Que el Condado se ajustará a los requisitos del Título 24 del Código de Regulaciones Federales, Sección 58, para garantizar que toda la documentación de cumplimiento ambiental se complete de manera oportuna. Además, certifica que el Condado no tomará ninguna medida que tenga un impacto ambiental adverso o limite la elección de alternativas razonables.

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| Solicitante | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | Objetivo de Población | ¿Qué Cambiará? | Medidas de Eficacia | Cantidad Solicitada |
|---|------------------------|---|---|--|--|---------------------|
| Alianza sobre el Envejecimiento, Inc. (AOA, por sus siglas en inglés) | Servicios de Extensión | AOA proporciona divulgación, asistencia de beneficios, asesoramiento de Medicare para personas mayores en múltiples lugares en todo el sur del condado. Desde 2021, AOA ha tenido una presencia semanal en Taylor Farms/SVMH Wellness Center en Gonzales, donde el personal ofrece información y asistencia con los beneficios. AOA ha invitado a otros proveedores de personas mayores a unirse a ellos en el lugar y la clínica atiende a los pacientes, así como a otras personas mayores y sus familias que buscan información y paquetes de recursos. AOA participa en el almuerzo colectivo mensual de Meals on Wheels / asuntos sociales en Greenfield, Gonzales y numerosos complejos de viviendas para personas mayores de bajos ingresos. | El objetivo de Población del AOA para los servicios de extensión y consejería de Medicare son residentes de la tercera edad del sur del condado de Monterey. Muchos que son trabajadores agrícolas y aquellos que ya no pueden hacer el trabajo físicamente. Sus gastos mensuales exceden sus ingresos del trabajo o sus escasos beneficios de seguridad social. Brindaremos asesoramiento sobre seguros para reducir los costos de Medicare y medicamentos recetados y evaluaremos la elegibilidad para varios programas de asistencia para personas de bajos ingresos, incluidos Medi-Cal, CalFresh, Transporte, y factura de PG&E. | Opciones gratuitas disponibles para las personas mayores pueden ser explicadas, en términos simples, por nuestro personal/voluntarios capacitados, La Alianza sobre el Envejecimiento ofrece servicios que pueden ayudar a reducir los costos de cobertura de atención médica, brindar alivio financiero con reembolsos de impuestos sobre la renta e información sobre beneficios y programas de descuento. También nos asociamos con otras agencias/servicios y podemos dirigir a las personas mayores a sus programas. Esto permite que las personas mayores permanezcan en sus hogares, participen en sus comunidades locales, sean independientes y saludables. | Opciones gratuitas disponibles para las personas mayores pueden ser explicadas, en términos simples, por nuestro personal/voluntarios capacitados, La Alianza sobre el Envejecimiento ofrece servicios que pueden ayudar a reducir los costos de cobertura de atención médica, brindar alivio financiero con reembolsos de impuestos sobre la renta e información sobre beneficios y programas de descuento. También nos asociamos con otras agencias/servicios y podemos dirigir a las personas mayores a sus programas. Esto permite que las personas mayores permanezcan en sus hogares, participen en sus comunidades locales, sean independientes y saludables. | \$25,000.00 |

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| Solicitante | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | Objetivo de Población | ¿Qué Cambiará? | Medidas de Eficacia | Cantidad Solicitada |
|---|--|---|---|---|---|---------------------|
| Club Boys y Girls del Condado de Monterey (BGCMC, por sus siglas en inglés) | Programación SMART del sur del condado | BGCMC traerá la programación SMART Moves a los jóvenes de Greenfield y Gonzales en las escuelas primarias y secundarias durante el día escolar. SMART Moves está diseñado para ayudar a los jóvenes a desarrollar actitudes y habilidades saludables para tomar decisiones. La programación de SMART Moves utiliza un enfoque basado en las fortalezas para la promoción de la salud. Incorporar la voz y la elección de los jóvenes, así como las oportunidades para aprender y practicar las habilidades socioemocionales que los jóvenes necesitan para tomar decisiones saludables sobre el establecimiento de metas, cómo abordar la presión de los compañeros, cómo sobrellevar los desafíos de los adolescentes y cómo buscar y confirmar fuentes de salud creíbles. | La programación SMART del sur del condado (Dominio de Habilidades y Entrenamiento de Resistencia) apoyará a los estudiantes de Gonzales y Greenfield. Los servicios se proporcionarán en seis escuelas a través de programas semanales que se ofrecerán a los estudiantes en períodos de 8, 10 o 12 semanas. Los jóvenes beneficiarios residen en mayoría en viviendas de bajos ingresos y/o califican para su programa de almuerzos gratuitos o reducidos. Los jóvenes se beneficiarán al participar y desarrollar relaciones positivas con el personal y continuarán adoptando un estilo de vida saludable. | Reforzar la cultura del bienestar emocional a través de nuestra programación que las escuelas a menudo solicitan apoyo de organizaciones de desarrollo juvenil. Los administradores escolares han compartido los desafíos que los jóvenes están experimentando y solicitan apoyo para sus estudiantes reforzando las habilidades para establecer metas, cómo enfrentar la presión de los compañeros, las habilidades de afrontamiento y cómo encontrar fuentes de información de salud creíbles. Los participantes completarán una encuesta posterior para evaluar cómo cumplen con estos resultados. | Reforzar la cultura del bienestar emocional a través de nuestra programación que las escuelas a menudo solicitan apoyo de organizaciones de desarrollo juvenil. Los administradores escolares han compartido los desafíos que los jóvenes están experimentando y solicitan apoyo para sus estudiantes reforzando las habilidades para establecer metas, cómo enfrentar la presión de los compañeros, las habilidades de afrontamiento y cómo encontrar fuentes de información de salud creíbles. Los participantes completarán una encuesta posterior para evaluar cómo cumplen con estos resultados. | \$30,000.00 |

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| Asociación Cristiana de Hombres Jóvenes de la Costa Central | Programas del Parque de Pájaro | La YMCA de la Costa Central proporcionar ligas deportivas organizadas durante todo el año para niños y jóvenes en el parque de Pájaro, incluyendo fútbol, T-ball y baloncesto. | Las ligas deportivas juveniles del parque de Pájaro de la YMCA de la Costa Central Beneficiarán al menos 300 jóvenes de ingresos bajos y moderados que son residentes de Pájaro. Los datos del censo muestran que de los 3,066 residentes de Pájaro, el 46% vive con ingresos moderados o bajos (hasta el 150% de la línea federal de pobreza) y el 35.4% de los residentes son jóvenes menores de 18 años de edad. El parque de Pájaro fue construido en 2014 para crear un espacio público para hacer ejercicio y construir comunidad. Los jóvenes de Pájaro se beneficiarán de espacios seguros para hacer ejercicio, lo que mejorará su salud. | En marzo de 2023, Pájaro hizo titulares nacionales cuando un dique del río falló, inundando la ciudad y cerrando temporalmente el Parque Pájaro. Después de los desastres naturales, las ligas deportivas juveniles promueven la formación de equipos, la salud mental positiva y el sentido de pertenencia, desarrollando el carácter a través del trabajo conjunto para lograr un objetivo colectivo. Los jóvenes de Pájaro se beneficiarán de actividades estructuradas, ejercicio regular y lazos comunitarios fortalecidos que conducen a una mejor salud y bienestar. | En marzo de 2023, Pájaro hizo titulares nacionales cuando un dique del río falló, inundando la ciudad y cerrando temporalmente el Parque Pájaro. Después de los desastres naturales, las ligas deportivas juveniles promueven la formación de equipos, la salud mental positiva y el sentido de pertenencia, desarrollando el carácter a través del trabajo conjunto para lograr un objetivo colectivo. Los jóvenes de Pájaro se beneficiarán de actividades estructuradas, ejercicio regular y lazos comunitarios fortalecidos que conducen a una mejor salud y bienestar. | \$25,000.00 |
|---|---|---|--|---|---|----------------------------|
| Solicitante | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | Objetivo de Población | ¿Qué Cambiará? | Medidas de Eficacia | Cantidad Solicitada |
| Consejo de Edén para la Esperanza y Oportunidad | Vivienda justa y servicios para inquilinos/propietarios | ECHO propone ofrecer una información y educación sobre vivienda para inquilinos y proveedores de vivienda, investigar casos sospechosos de discriminación en la vivienda, realizar una auditoría sistémica para descubrir la discriminación en la vivienda, y proporcionar asesoramiento y conciliación a los inquilinos y proveedores de vivienda con respecto a sus derechos y responsabilidades en la vivienda de alquiler. Además, ECHO llevará a cabo presentaciones, participará en entrevistas de radio y televisión, distribuirá anuncios por correo electrónico y se | Vivienda Justa y Los Servicios para Inquilinos/Propietarios ayudan a los inquilinos de bajos ingresos con asesoramiento e investigación sobre la discriminación basada en clases protegidas federales y estatales, o asesoramiento y mediación con respecto a los derechos y responsabilidades de la vivienda de alquiler. La respuesta de ECHO a las consultas y quejas puede resultar en una resolución amistosa o en la aplicación de la ley, ayudar a los inquilinos a tomar decisiones informadas con respecto a su vivienda y proporcionar educación a los propietarios | El objetivo de ECHO es ayudar a inquilinos para acceder o mantener la vivienda. Los beneficios para la comunidad son: Crear conciencia sobre la vivienda justa y las leyes de inquilinos/propietarios; Empoderar a los inquilinos a través del asesoramiento; Proporcionar educación a los propietarios que no cumplen; Facilitar la resolución de disputas para inquilinos y propietarios a través de la conciliación o mediación; Fomentar oportunidades para la elección justa de vivienda; Preservar y promover la accesibilidad de viviendas asequibles para los inquilinos. | El objetivo de ECHO es ayudar a inquilinos para acceder o mantener la vivienda. Los beneficios para la comunidad son: Crear conciencia sobre la vivienda justa y las leyes de inquilinos/propietarios; Empoderar a los inquilinos a través del asesoramiento; Proporcionar educación a los propietarios que no cumplen; Facilitar la resolución de disputas para inquilinos y propietarios a través de la conciliación o mediación; Fomentar oportunidades para la elección justa de vivienda; Preservar y promover la accesibilidad de viviendas asequibles para los inquilinos. | \$40,200.00 |

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| Solicitante | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | Objetivo de Población | ¿Qué Cambiará? | Medidas de Eficacia | Cantidad Solicitada |
|--------------------------------|--------------------------------|--|--|--|--|---------------------|
| Girls Inc. de la Costa Central | Programa después de la escuela | <p>Proporcionar programas de desarrollo y prevención después de la escuela para niñas de bajos ingresos para: (1) alentar a las niñas a graduarse de la escuela secundaria, ir a la universidad y planificar una carrera; (2) proporcionar pasantías remuneradas para que los graduados del programa desarrollen habilidades de liderazgo y empleo y sean mentores de niñas más jóvenes; (3) desarrollar habilidades efectivas de rechazo para evitar comportamientos poco saludables y mantener los valores personales; (4) proporcionar información de salud precisa y promover la comunicación entre padres e hijas. Todos los programas se centran en el establecimiento de metas, la toma de decisiones, la clarificación de valores y el desarrollo de habilidades de resiliencia.</p> | <p>sobre las prácticas comerciales legales.</p> <p>Girls Inc. proporcionará Programación extracurricular apropiada para el desarrollo de niñas, de 9 a 18 años, en 7 escuelas primarias, intermedias y secundarias en el norte del condado de Monterey y Greenfield. Contrataremos a adolescentes que se hayan graduado de programas de años anteriores como facilitadores y mentores de niñas más jóvenes. El 95% de las niñas atendidas han sido latinas, cuyas familias trabajan en la industria agrícola o turística. Para el 90%, el idioma del hogar es el español. Un mínimo del 85% de las familias tiene ingresos por debajo de \$50,000/año.</p> | <p>Niñas de secundaria se gradúan desde la escuela secundaria, postula a la universidad, identifica una trayectoria profesional y evita conductas de riesgo. Los facilitadores adolescentes desarrollan habilidades de liderazgo y tutoría, adquieren habilidades laborales tangibles y experiencia. Las niñas de la escuela intermedia aprenden a resistir la presión de tener relaciones sexuales no deseadas y a consumir drogas y alcohol, adquieren conocimientos sobre el desarrollo de relaciones saludables y cómo manejar el estrés de manera segura. Los padres y las hijas aumentan los conocimientos sobre la salud y la pubertad, la comunicación y las habilidades de resolución de problemas.</p> | <p>Niñas de secundaria se gradúan desde la escuela secundaria, postula a la universidad, identifica una trayectoria profesional y evita conductas de riesgo. Los facilitadores adolescentes desarrollan habilidades de liderazgo y tutoría, adquieren habilidades laborales tangibles y experiencia. Las niñas de la escuela intermedia aprenden a resistir la presión de tener relaciones sexuales no deseadas y a consumir drogas y alcohol, adquieren conocimientos sobre el desarrollo de relaciones saludables y cómo manejar el estrés de manera segura. Los padres y las hijas aumentan los conocimientos sobre la salud y la pubertad, la comunicación y las habilidades de resolución de problemas.</p> | \$25,000.00 |

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| | | | | | | |
|---|--------------------------------|---|--|--|--|-------------|
| Interino, Inc. | MCHOME (Extensión en la calle) | Esta financiación en particular se enfoca en llegar a las personas sin hogar en las áreas no incorporadas del condado, así como en Sand City, Del Rey Oaks, Gonzales y Greenfield. Interino también adquirió recientemente un espacio de oficinas en Soledad y podrá mejorar la extensión a las áreas no incorporadas circundantes en el sur del condado. La población sin hogar en estas áreas se beneficiará, ya que tendrán acceso a servicios de salud mental, así como un mayor acceso a habitaciones de motel para limitar la congestión en los campamentos de personas sin hogar y ponerse en el camino hacia la vivienda. | MCHOME es un programa de extensión en la calle y programa de Asociación de Servicio Completo (FSP, por sus siglas en inglés) que atiende a adultos, de 18 años o más, que tienen discapacidades psiquiátricas, no tienen hogar y tienen ingresos muy bajos. El objetivo de MCHOME es proporcionar servicios integrales para personas con enfermedades mentales para permitirles estabilizarse y emprender el camino hacia la vivienda. Los servicios incluyen: administración de casos, asesoramiento, asistencia con aplicaciones de servicios sociales (Medi-Cal, beneficios), referencias, enlace con proveedores de servicios de vivienda, etc | El programa MCHOME de Interino trabajará para llegar a la población sin hogar con enfermedades mentales de difícil acceso y brindarles las herramientas no solo para estabilizar su salud mental, sino también para encaminarse hacia la vivienda. Se proporcionará un total de 100 camas a aquellos que reciben los servicios de salud mental necesarios, mientras se preparan para citas con proveedores de vivienda y otros profesionales médicos. | El programa MCHOME de Interino trabajará para llegar a la población sin hogar con enfermedades mentales de difícil acceso y brindarles las herramientas no solo para estabilizar su salud mental, sino también para encaminarse hacia la vivienda. Se proporcionará un total de 100 camas a aquellos que reciben los servicios de salud mental necesarios, mientras se preparan para citas con proveedores de vivienda y otros profesionales médicos. | \$25,000.00 |
| Comidas sobre ruedas de la Península de Monterey Inc. | Comidas a domicilio | Para ayudar a apoyar el programa de servicio de comidas a domicilio para clientes de bajos ingresos, frágiles, ancianos, veteranos, y/o discapacitados confinados en casa en las ciudades de Sand City, Del Rey Oaks, y Big Sur Home Comidas sobre ruedas de la Península de Monterey busca respetuosamente una subvención CDBG al nivel de \$25,000. MOWMP anticipa que proporcionará 3 comidas por día durante seis días de la semana a aproximadamente 80+ residentes confinados en sus hogares en todas las áreas de Sand City, Del Rey Oaks y Big Sur. El programa también incluye un chequeo diario de bienestar por parte de un voluntario atento y socialización diaria con ese voluntario. | MOWMP anticipa que servirá a 80+ clientes frágiles, ancianos y/o discapacitados confinados en casa que residen en Sand City y Del Rey Oaks y Big Sur. En 2023, MOWMP hizo 11,960 entregas de 29,900 comidas individuales a 79 hogares de clientes que residen en estas comunidades. De esos clientes, el 69% de los clientes atendidos eran mujeres y el 33% hombres. El 74% vivían solos. Etnia: 69% - caucásico; 14% - afroamericano; 5% - Hispánico; y 3% - Otros. El 87% de los clientes de 80+ son de ingresos extremadamente bajos, muy bajos y de bajos. | El programa de comidas a domicilio aborda la inseguridad alimentaria entre los clientes en el condado de Monterey, el 73% de los cuales citan la comida como su necesidad número uno. El programa beneficia a clientes de bajos ingresos que no pueden comprar o cocinar por sí mismos y que no tienen cuidadores de tiempo completo en su hogar para preparar las comidas. El 87% de los clientes tienen ingresos bajos o moderados y no tendrán los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. | El programa de comidas a domicilio aborda la inseguridad alimentaria entre los clientes en el condado de Monterey, el 73% de los cuales citan la comida como su necesidad número uno. El programa beneficia a clientes de bajos ingresos que no pueden comprar o cocinar por sí mismos y que no tienen cuidadores de tiempo completo en su hogar para preparar las comidas. El 87% de los clientes tienen ingresos bajos o moderados y no tendrán los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. | \$25,000.00 |

Condado Urbano
2024-25 Detalles de Aplicación

| Solicitante | Nombre del Proyecto | Descripción del Proyecto | Objetivo de Población | ¿Qué Cambiará? | Medidas de Eficacia | Cantidad Solicitada |
|--|--|---|--|--|--|---------------------|
| Comidas sobre ruedas del Valle de Salinas, Inc. | Comidas sobre ruedas del Valle de Salinas: Programa de comidas a domicilio | Serviremos a aproximadamente 16 personas de tercera edad confinadas en casa pueden elegir entre 5 y 7 comidas principales a la semana. Nuestros clientes también pueden elegir una bolsa de frutas y verduras frescas, pan, mantequilla de maní y otros artículos no perecederos como atún, cereales, para complementar sus comidas principales. La entrega de comidas nutritivas a domicilio es nuestro servicio principal, pero hemos mejorado este programa y ahora ofrecemos anteojos de lectura gratuitos, pañales para adultos, comida para mascotas de cortesía para sus gatos, perros y pájaros, una copia del periódico Monterey Weekly y la oportunidad de escuchar música en vivo en su puerta a través de nuestro programa Art and About. | Nuestro programa de comida a domicilio atiende a personas de tercera edad confinadas en sus hogares, de 62 años o más, que no pueden comprar ni cocinar por sí mismas. Viven en Gonzales, Greenfield y otras áreas no incorporadas del Valle de Salinas. Esta área de servicio cumple con el Objetivo Nacional de CDBG porque más del 90 por ciento de nuestros clientes en nuestro programa Rural (las áreas geográficas mencionadas anteriormente) viven por debajo del Nivel Federal de Pobreza. Aproximadamente 16 personas de tercera edad tendrán la opción de recibir 5 o 7 comidas principales semanales durante un año. | Personas de tercera edad, de 62 años y mayores, confinadas en sus hogares beneficiarán de nuestras comidas a domicilio porque entregamos comidas saludables a sus hogares semanalmente. Los miembros ancianos y aislados de nuestra comunidad no tienen acceso o la capacidad de comer comidas nutritivas de manera constante, lo cual es necesario para su salud en general. Recibir comidas regulares y nutritivas semanalmente mejorará su bienestar general, su independencia y les ofrecerá la tranquilidad de saber que se está satisfaciendo una necesidad esencial de forma regular. | Personas de tercera edad, de 62 años y mayores, confinadas en sus hogares beneficiarán de nuestras comidas a domicilio porque entregamos comidas saludables a sus hogares semanalmente. Los miembros ancianos y aislados de nuestra comunidad no tienen acceso o la capacidad de comer comidas nutritivas de manera constante, lo cual es necesario para su salud en general. Recibir comidas regulares y nutritivas semanalmente mejorará su bienestar general, su independencia y les ofrecerá la tranquilidad de saber que se está satisfaciendo una necesidad esencial de forma regular. | \$35,000.00 |
| El Centro de Transición de los Veteranos de California | Empoderamiento solar para Veteranos | El proyecto de instalación de energía solar mejorará la eficiencia energética en quince unidades de vivienda dedicadas a veteranos que se enfrentan a la falta de vivienda o a la inseguridad de vivienda. Estas residencias proporcionan vivienda estable y apoyan a los veteranos en su camino hacia la autosuficiencia. Cada unidad contará con 10-12 paneles solares de nivel 1 con baterías de respaldo, lo que garantiza una fuente de energía confiable para aquellos con dispositivos médicos. La licitación del proyecto comenzará en julio de 2024 y finalizará en abril de 2025. | El Empoderamiento Solar para Residencias de Veteranos en Hayes Circle proporciona alojamiento estable para veteranos sin hogar del condado de Monterey en programas en el Centro de Transición de Veteranos de California (VTC, por sus siglas en inglés)), incluidas familias de ingresos bajos a moderados, de tercera edad, veteranos sin hogar con enfermedades mentales y discapacitados físicos. Mejora la eficiencia energética, asegurando energía confiable para dispositivos médicos y reduce los costos de servicios públicos, redirigiendo los recursos a los servicios de VTC que respaldan las necesidades de los veteranos en el programa de vivienda de VTC. | Mejora de la infraestructura, la sostenibilidad del programa y la mejora de las condiciones de vida en el condado de Monterey serán el resultado de este proyecto. Esta iniciativa aborda las prioridades de vivienda, apoya a las poblaciones vulnerables, protege la salud pública y contribuye a la sostenibilidad económica. Tener una fuente de energía confiable a través de la energía solar garantiza que el uso de dispositivos médicos se pueda mantener durante desastres u otras interrupciones en la red eléctrica industrial, lo cual es esencial para muchos residentes de VTC. | Mejora de la infraestructura, la sostenibilidad del programa y la mejora de las condiciones de vida en el condado de Monterey serán el resultado de este proyecto. Esta iniciativa aborda las prioridades de vivienda, apoya a las poblaciones vulnerables, protege la salud pública y contribuye a la sostenibilidad económica. Tener una fuente de energía confiable a través de la energía solar garantiza que el uso de dispositivos médicos se pueda mantener durante desastres u otras interrupciones en la red eléctrica industrial, lo cual es esencial para muchos residentes de VTC. | \$500,000.00 |

Condado Urbano
2024-25 Resumen de la Aplicación

| Solicitante | Nombre de Proyecto | 2023 Financiación Aprobada | Monto Solicitado | Financiación Recomendada por Personal | Comité del Condado Urbano Recomienda | Financiamiento aprobado por la Junta de Supervisores |
|---|---|----------------------------------|---------------------|---|---|---|
| Fondos Anticipados Disponibles para Servicios Públicos | | | \$ 173,384 | \$ 173,384 | \$ 173,384 | \$ 178,747 |
| Alliance on Aging, Inc. | Servicios de extensión | \$ 22,250 | \$ 25,000 | \$ 10,000 | | |
| Boys & Girls Clubs of Monterey County | Programas y Servicios para Jóvenes del Sur del Condado | \$ 22,250 | \$ 30,000 | \$ 28,384 | | |
| Costa Central, YMCA | Pájaro Park Programa Deportivo Niños y Jóvenes | \$ 22,250 | \$ 25,000 | \$ 25,000 | | |
| Girls Inc. de la Costa Central | Programa Después de Escuela | \$ 22,250 | \$ 25,000 | \$ 25,000 | | |
| Interim, Inc. | MCHOME (Alcance de personas en las calles sin hogar) | \$ 22,997 | \$ 25,000 | \$ 25,000 | | |
| Servicios Legales para Personas de la Tercera Edad | Vivienda Justa y Servicios Legales para Personas de la Tercera Edad | \$ 22,250 | \$ - | \$ - | | |
| Comidas Sobre Ruedas Península de Monterey, Inc. | Programa de Comidas a Domicilio | \$ 22,250 | \$ 25,000 | \$ 25,000 | | |
| Comidas Sobre Ruedas del Valle de Salinas, Inc. | Programa de Comidas a Domicilio | \$ 22,250 | \$ 35,000 | \$ 35,000 | | |
| | TOTAL, de Servicios Públicos | \$ 178,747 | \$ 190,000 | \$ 173,384 | \$ - | \$ - |
| Fondos Anticipados Disponibles para Viviendas Asequibles, Infraestructura e Instalaciones Públicas | | \$ 897,078 | \$ 906,191 | \$ 906,191 | \$ 906,191 | \$ 939,573 |
| Ciudad de Gonzales | Centro Comunitario Financiación del 2º año | \$ 357,475 | \$ - | \$ - | | |
| Ciudad de Greenfield | Walnut Avenue Mejoras Peatonales Financiación del 3r año | \$ 427,191 | \$ 427,191 | \$ 427,191 | | |
| Obras Publicas del Condado | Aceras de Aromas Elementary | \$ 5,000 | \$ 250,000 | \$ 155,000 | | |
| Ciudad de Del Rey Oaks | | \$ - | \$ 50,000 | \$ 50,000 | | |
| Centro de Traducción para Veteranos | Empoderamiento Solar | \$ - | \$ 500,000 | \$ 274,000 | | |
| Proyectos del Condado | | | | | | |
| Obras Publicas del Condado | Aceras de Las Lomas | \$ 200,000 | | | | |
| Obras Publicas del Condado | Alumbrado Público en San Lucas | \$ 175,000 | | | | |
| | TOTAL, de Viviendas Asequibles, Infraestructura e Instalaciones Públicas | \$ 1,164,666 | \$ 1,227,191 | \$ 906,191 | \$ - | \$ - |
| Fondos Anticipados Disponibles para Actividades Generales Administrativas | | \$ 245,254 | \$ 231,179 | \$ 231,179 | \$ 231,179 | \$ 238,325 |
| Eden Consejo de Esperanza y Oportunidad | Vivienda Justa y Servicios para Inquilinos/Propietarios | \$ 30,000 | \$ 40,200 | \$ 40,200 | | |
| Administración General del Condado | Servicios de Datos de la Ciudad | \$ 8,160 | \$ 8,160 | \$ 8,160 | | |
| Administración General del Condado | Cloudburst Consulting | \$ 2,500 | \$ - | \$ - | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|-------------------|------------------|-------------------|-------------|-------------|
| Administración General del Condado | Veronica Tam & Associates | \$ 19,000 | \$ 16,000 | \$ 16,000 | | |
| Administración General del Condado | Anuncios Públicos | \$ 8,000 | \$ 8,000 | \$ 8,000 | | |
| Administración General del Condado | Personal Directo & Cargos Interdepartamentales | \$ 163,344 | | \$ 158,819 | | |
| | TOTAL, Actividades Generales Administrativas | \$ 231,004 | \$ 72,360 | \$ 231,179 | \$ - | \$ - |

**SUBRECIPIENT AGREEMENT BETWEEN
COUNTY OF MONTEREY
And the
SUBRECIPIENT
For
CDBG YEAR 2024-2025
PROJECT NAME**

THIS AGREEMENT entered this 1st day of July 2024 by and between the County of Monterey (herein called Grantee) and _____ herein called Subrecipient).

WHEREAS, Grantee, in conjunction with the cities of Gonzales, Greenfield, and Sand City formed a Housing and Urban Development (HUD) Urban County jurisdiction (Urban County) in order to become a direct entitlement jurisdiction with HUD;

WHEREAS, Grantee applied for and was approved to receive Community Development Block Grant (CDBG) funds as an Urban County from the United States Government under Title I of the Housing and Community Development Act of 1974, as amended (HCD Act), Public Law 93-383;

WHEREAS, Grantee entered Grant Agreement # B-24-UC-06-0011 (Catalog of Federal Domestic Assistance #14.218) with HUD with authority to expend funds as of July 1, 2024;

WHEREAS, pursuant to the Grant Agreement, Grantee is authorized to use Grant funds for those activities described in Attachment A, Scope of Work; and

WHEREAS, Grantee wishes to engage Subrecipient to assist Grantee in utilizing such funds by entering into this Subrecipient Agreement (Agreement).

NOW, THEREFORE, it is agreed between the parties hereto that:

I. SCOPE OF SERVICE

A. Term

July 1, 2024 through June 30, 2025 and as more fully described in Section II and Attachment C.

B. Not to Exceed Amount

\$____.00 and as more fully described in Section III and Attachment D.

C. Activities

Subrecipient will be responsible for administering a CDBG FY 2024-2025 Project/Program in a manner consistent with any standards required as a condition of providing these funds. Such program is described in Attachment A and will include activities eligible under CDBG.

D. Staffing

A list of staff, including key personnel, and time commitments to be undertaken in conjunction with the Scope of Services is provided in Attachment B.

Any changes in the Key Personnel assigned or their general responsibilities under this Agreement are subject to prior approval of Grantee.

E. Performance Monitoring

Grantee will monitor the performance of Subrecipient against goals and performance standards. The Grantee has entered a data management agreement with City Data Services for online grant reporting and drawdown requests. Subrecipient shall log into the City Data Services website and complete the online performance report as specified in Attachment A. Substandard performance as determined by Grantee will constitute noncompliance with this Agreement. If action to correct such substandard performance is not taken by Subrecipient within a reasonable period of time after being notified by Grantee, Agreement suspension or termination procedures will be initiated.

In addition to reviewing the online performance reports, Grantee will monitor the Subrecipient to ensure that the Subrecipient is properly documenting all phases of the activities funded with this grant. Additional information on what the Grantee may monitor is included in Attachment G.

II. TIME OF PERFORMANCE

The Grant Agreement provides that performance may begin effective July 1, 2024, for purposes of determining eligible expenses unless otherwise noted in Attachment A. Accordingly, services of Subrecipient shall start on the 1st day of July 2024 and end on the 30th day of June 2025 but may be extended and remain in effect during any period that the Subrecipient has control over CDBG funds, including program income. The term of this Agreement and the provisions herein may be extended by mutual agreement in writing to cover any additional time period consistent with grant requirements. Such extension may be based upon remaining initial funding under this Agreement or funding which Subrecipient remains in control of from CDBG funds or other CDBG assets, including program income.

III. BUDGET

The budget is presented in Attachment C.

Any indirect costs charged must be consistent with the conditions of Paragraph VIII (C) (2) of this Agreement. In addition, Grantee may require a more detailed budget breakdown than the one contained herein. Subrecipient shall provide such supplementary budget information in a timely fashion in the form and content prescribed by Grantee. Any amendments to the budget must be approved in writing by both Grantee and Subrecipient.

IV. PAYMENT

It is expressly agreed and understood that the total amount to be paid by Grantee under this Agreement shall not exceed the amount shown in Attachment C. Drawdowns for the payment of eligible expenses shall be made against the line items specified in Attachment C herein and in accordance with performance. Drawdown requests will be made through the City Data Services website.

Payments to Subrecipient are contingent upon receipt of appropriate funds by Grantee pursuant to the Grant Agreement with HUD. Payments may also be contingent upon certification of Subrecipient's financial management system in accordance with the standards specified in 2 CFR 200.302.

V. NOTICES

Notices required by this Agreement shall be in writing and delivered via mail (postage prepaid), commercial courier, personal delivery, facsimile, or other electronic means. Any notice delivered or sent as aforesaid shall be effective on the date of delivery. Notices sent by mail are presumed delivered after five (5) days. All written communications under this Agreement shall be addressed to the individuals in the capacities listed below, unless otherwise modified by subsequent written notice.

Communications and details concerning this Agreement shall be directed to the following representatives:

| <u>Grantee</u> | <u>Subrecipient</u> |
|---|--------------------------------|
| County of Monterey | Subrecipient Name |
| Housing & Community Development Dept. | Subrecipient Director |
| Attention: Dawn Yonemitsu | Subrecipient Address |
| 1441 Schilling Place – 2 nd Fl., South | Subrecipient City, CA Zip Code |
| Salinas, CA 93901 | Subrecipient Telephone: |
| (831) 755-5387 | Subrecipient Fax |
| (831) 755-5398 facsimile | Subrecipient Director Email |
| YonemitsuD@co.monterey.ca.us | |

VI. SPECIAL CONDITIONS

Special conditions, if any, are included in Attachment A, Scope of Services.

VII. GENERAL CONDITIONS

A. General Compliance

Subrecipient acknowledges that this Agreement requires compliance with various provisions of Title 2 CFR 200 Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards and Title 24 CFR 570 Community Development Block Grants and acknowledges that Subrecipient is familiar with those requirements. Subrecipient agrees to comply with the requirements of Title 24 of the Code of Federal Regulations, Part 570 (the U.S. Housing and Urban Development regulations concerning Community Development Block Grants (CDBG)) including subpart K of these regulations, except that (1) Subrecipient does not assume the Grantee's environmental responsibilities described in 24 CFR 570.604 and (2) Subrecipient does not assume the Grantee's responsibility for initiating the review process under the provisions of 24 CFR Part 52. Subrecipient also agrees to comply with all other applicable Federal, state and local laws, regulations, and policies governing the funds provided under this Agreement. Subrecipient further agrees to utilize funds available under this Agreement to supplement rather than supplant funds otherwise available.

B. "Independent Contractor"

Nothing contained in this Agreement is intended to, or shall be construed in any manner, as creating or establishing the relationship of employer/employee between the parties. Subrecipient shall at all times remain an "independent contractor" with respect to the services to be performed under this Agreement. Grantee shall be exempt from payment of all Unemployment Compensation, FICA, retirement, life and/or medical insurance and Workers' Compensation Insurance, as Subrecipient is an independent contractor.

C. Hold Harmless

Subrecipient shall hold harmless, defend, and indemnify the Grantee from any and all claims, actions, suits, charges and judgments whatsoever that arise out of Subrecipients performance or nonperformance of the services or subject matter called for in this Agreement.

D. Indemnification

Subrecipient shall indemnify, defend, and hold harmless Grantee, its officers, agents and employees from any claim, liability, loss, injury, or damage arising out of, or in connection with, performance of this Agreement by Subrecipient and/or its agents, employees, or sub-contractors, excepting only loss, injury or damage determined to be solely caused by the gross negligence or willful misconduct of personnel employed by the Grantee. It is the intent of the parties to this Agreement to provide the broadest possible coverage for the Grantee. Subrecipient shall reimburse the Grantee for all costs, attorneys' fees, expenses and liabilities incurred with respect to any litigation in which Subrecipient is obligated to indemnify, defend and hold harmless the Grantee under this Agreement.

E. Insurance Requirements

1. Evidence of Coverage

Prior to commencement of this Agreement, Subrecipient shall provide a Certificate of Insurance certifying that coverage as required herein has been obtained. Individual endorsements executed by the insurance carrier shall accompany the certificate. In addition, Subrecipient, upon request, shall provide a certified copy of the policy or policies. In the case of a Subrecipient which is a municipal corporation, proof of self-insurance and any other insurance with coverage broad enough to meet the requirements set out below shall be deemed to meet the insurance requirements.

This Certificate of Insurance shall be sent to the County's Contracts/Purchasing Department, unless otherwise directed. Subrecipient shall not receive a "Notice to Proceed" with the work under this Agreement until it has obtained all insurance required and the County has approved such insurance. This approval of insurance shall neither relieve nor decrease the liability of Subrecipient.

2. Qualifying Insurers:

All coverage's, except surety, shall be issued by companies which hold a current policy holder's alphabetic and financial size category rating of not less than A-VII, according to the current Best's Key Rating Guide or a company of equal financial stability that is approved by the County's Purchasing Manager.

3. Insurance Coverage Requirements:

Without limiting Subrecipient's duty to indemnify, Subrecipient shall maintain in effect throughout the term of this Agreement a policy or policies of insurance with the following minimum limits of liability:

Commercial General Liability Insurance, including but not limited to premises and operations, including coverage for Bodily Injury and Property Damage, Personal Injury, Contractual Liability, Broad form Property Damage, Independent Contractors, Products and Completed Operations, with a combined single limit for Bodily Injury and Property Damage of not less than \$1,000,000 per occurrence.

(Note: any proposed modifications to these general liability insurance requirements shall be attached as an Exhibit hereto, and the section(s) above that are proposed as not applicable shall be lined out in blue ink. All proposed modifications are subject to County approval.)

Business Automobile Liability Insurance, covering all motor vehicles, including owned, leased, non-owned, and hired vehicles, used in providing services under this Agreement, with a combined single limit for Bodily Injury and Property Damage of not less than \$500,000 per occurrence.

(Note: any proposed modifications to these general liability insurance requirements shall be attached as an Exhibit hereto, and the section(s) above that are proposed as not applicable shall be lined out in blue ink. All proposed modifications are subject to County approval.)

Workers' Compensation Insurance, if Subrecipient employs others in the performance of this Agreement, in accordance with California Labor Code section 3700 and with Employer's Liability limits not less than \$1,000,000 each person, \$1,000,000 each accident and \$1,000,000 each disease.

(Note: any proposed modifications to these general liability insurance requirements shall be attached as an Exhibit hereto, and the section(s) above that are proposed as not applicable shall be lined out in blue ink. All proposed modifications are subject to County approval.)

Professional Liability Insurance, if required for the professional services being provided, (e.g., those persons authorized by a license to engage in a business or profession regulated by the California Business and Professions Code), in the amount of not less than \$1,000,000 per claim and \$2,000,000 in the aggregate, to cover liability for malpractice or errors or omissions made in the course of rendering professional services. If professional liability insurance is written on a "claims-made" basis rather than an occurrence basis, Subrecipient shall, upon the expiration or earlier termination of this Agreement, obtain extended reporting coverage ("tail coverage") with the same liability limits. Any such tail coverage shall continue for at least three years following the expiration or earlier termination of this Agreement.

(Note: any proposed modifications to these general liability insurance requirements shall be attached as an Exhibit hereto, and the section(s) above that are proposed as not applicable shall be lined out in blue ink. All proposed modifications are subject to County approval.)

4. Other Requirements:

All insurance required by this Agreement shall be with a company acceptable to the County and issued and executed by an admitted insurer authorized to transact Insurance business in the State of California. Unless otherwise specified by this Agreement, all such insurance shall be written on an occurrence basis, or, if the policy is not written on an occurrence basis, such policy with the coverage required herein shall continue in effect for a period of three years following the date Subrecipient completes its performance of services under this Agreement.

Each liability policy shall provide that the County shall be given notice in writing at least thirty days in advance of any endorsed reduction in coverage or limit, cancellation, or intended non-renewal thereof. Each policy shall provide coverage for Subrecipient and additional insureds

with respect to claims arising from each subcontractor, if any, performing work under this Agreement, or be accompanied by a certificate of insurance from each subcontractor showing each subcontractor has identical insurance coverage to the above requirements.

Commercial general liability and automobile liability policies shall provide an endorsement naming the County of Monterey, its officers, agents, and employees as Additional Insureds with respect to liability arising out of Subrecipient's work, including ongoing and completed operations, and shall further provide that such insurance is primary insurance to any insurance or self-insurance maintained by the County and that the insurance of the Additional Insureds shall not be called upon to contribute to a loss covered by Subrecipients insurance. The required endorsement form for Commercial General Liability Additional Insured is ISO Form CG 20 10 11-85 or CG 20 10 10 01 in tandem with CG 20 37 10 01 (2000). The required endorsement form for Automobile Additional Insured endorsement is ISO Form CA 20 4502 99.

Prior to the execution of this Agreement by the County, Subrecipient shall file certificates of insurance with the County's contract administrator and County's Contracts/Purchasing Division, showing that Subrecipient has in effect the insurance required by this Agreement. Subrecipient shall file a new or amended certificate of insurance within five calendar days after any change is made in any insurance policy, which would alter the information on the certificate then on file. Acceptance or approval of insurance shall in no way modify or change the indemnification clause in this Agreement, which shall continue in full force and effect.

Subrecipient shall at all times during the term of this Agreement maintain in force the insurance coverage required under this Agreement and shall send, without demand by County, annual certificates to County's Contract Administrator and County's Contracts/Purchasing Division. If the certificate is not received by the expiration date, County shall notify Subrecipient and Subrecipient shall have five calendar days to send in the certificate, evidencing no lapse in coverage during the interim. Failure by Subrecipient to maintain such insurance is a default of this Agreement, which entitles County, at its sole discretion, to terminate this Agreement immediately.

F. Insurance & Bonding

Subrecipient shall carry sufficient insurance coverage to protect Agreement assets from loss due to theft, fraud and/or undue physical damage and, as a minimum, shall purchase a blanket fidelity bond covering all employees in an amount equal to cash advances from Grantee.

Subrecipient shall comply with the bonding and insurance requirements of 2 CFR 200.326 (Bonding Requirements), 2 CFR 200.310 (Insurance Coverage), and 2 CFR 200.447 (Insurance Requirements).

G. Grantee Recognition

Subrecipient shall insure recognition of the role of Grantee in providing services through this Agreement. All activities, facilities and items utilized pursuant to this Agreement shall be prominently labeled as to funding source. In addition, Subrecipient will include a reference to the support provided herein in all publications made possible with funds made available under this Agreement.

H. Amendments

Grantee or Subrecipient may amend this Agreement at any time provided that such amendments make specific reference to this Agreement, and are executed in writing, signed by a duly authorized representative of each organization. Such amendments shall not invalidate this Agreement, nor relieve or release Grantee or Subrecipient from its obligations under this Agreement.

Grantee may, in its discretion, amend this Agreement to conform with Federal, state, and/or local governmental guidelines, policies and available funding amounts, or for other reasons. If such amendments result in a change in the funding, the scope of services, or schedule of the activities to be undertaken as part of this Agreement, such modifications will be incorporated only by written amendment signed by both Grantee and Subrecipient.

I. Suspension or Termination

In accordance with 2 CFR 200.340 - Termination, Grantee may suspend or terminate this Agreement if Subrecipient materially fails to comply with any terms of this Agreement, which include, but are not limited to, the following:

1. Failure to comply with any of the rules, regulations or provisions referred to herein, or such statutes, regulations, executive orders, and HUD guidelines, policies or directives as may become applicable at any time;
2. Failure, for any reason, of Subrecipient to fulfill in a timely and proper manner its obligations under this Agreement;
3. Ineffective or improper use of funds provided under this Agreement; or
4. Submission by Subrecipient to Grantee reports that are incorrect or incomplete in any material respect.

In accordance with 2 CFR 200 Appendix II (B), this Agreement may also be terminated for convenience by either Grantee or Subrecipient, in whole or in part, by setting forth the reasons for such termination, the effective date, and, in the case of partial termination, the portion to be terminated. However, if in the case of a partial termination, Grantee determines that the remaining portion of the award will not accomplish the purpose for which the award was made; Grantee may terminate the award in its entirety.

VIII. ADMINISTRATIVE REQUIREMENTS

A. Financial Management

1. Accounting Standards

Subrecipient agrees to comply with 2 CFR 200.302 Financial Management and agrees to adhere to the accounting principles and procedures required therein, utilize adequate internal controls, and maintain necessary source documentation for all costs incurred.

2. Cost Principles

Subrecipient shall administer its program in conformance with 2 CFR 200 Subpart E Cost Principles. These principles shall be applied for all costs incurred whether charged on a direct or indirect basis.

B. Documentation and Record Keeping

1. Records to be Maintained

Subrecipient shall maintain all records required by the Federal regulations specified in 2 CFR 200.334 (Retention Requirements for Records) and 24 CFR 570.506 that are pertinent to the activities to be funded under this Agreement. Such records shall include but not be limited to:

- a. Records providing a full description of each activity undertaken;
- b. Records demonstrating that each activity undertaken meets one of the National Objectives of the CDBG program;
- c. Records required to determine the eligibility of activities;
- d. Records required to document the acquisition, improvement, use or disposition of real property acquired or improved with CDBG assistance;
- e. Records documenting compliance with the fair housing and equal opportunity components of the CDBG program;
- f. Financial records as required by 24 CFR 570.502 and 2 CFR Subpart D; and
- g. Other records necessary to document compliance with Subpart K of 24 CFR Part 570.

2. Retention

Subrecipient shall retain all financial records, supporting documents, statistical records, and all other records pertinent to the Agreement for a period of four (4) years. The retention period begins on the date of the submission of Grantee's annual performance and evaluation report to HUD in which the activities assisted under the Agreement are reported on for the final time. Notwithstanding the above, if there is litigation, claims, audits, negotiations, or other actions that involve any of the records cited and that have started before the expiration of the four-year period, then such records must be retained until completion of the actions and resolution of all issues, or the expiration of the four-year period, whichever occurs later.

3. Client Data

Subrecipient shall maintain client data demonstrating client eligibility for services provided. Such data shall include, but not be limited to, client name, address, income level or other basis for determining eligibility, and description of service provided. Such information, subject to the omission of all client-identifying information, shall be made available to Grantee monitors or their designees for review upon request.

4. Disclosure

Subrecipient understands that client information collected under this Agreement is private and the use or disclosure of such information, when not directly connected with the administration of Grantee's or Subrecipient's responsibilities with respect to services provided under this Agreement, is prohibited unless written consent is obtained from such person receiving service and, in the case of a minor, that of a responsible parent/guardian.

5. Close-outs

Subrecipient's obligation to Grantee shall not end until all close-out requirements are completed. Activities during this close-out period shall include, but are not limited to: making final payments, disposing of program assets (including the return of all unused materials, equipment, unspent cash advances, program income balances, and accounts receivable to Grantee), and determining the custodianship of records. Notwithstanding the foregoing, the terms of this Agreement shall remain in effect during any period that Subrecipient has control over CDBG funds, including program income.

6. Audits & Inspections

Subrecipient shall abide by all state and federal laws and regulations, including but not limited to: 2 CFR 200; 24 CFR Part 84; and OMB Circulars A-21, A-122, and A-133.

All Subrecipient records with respect to any matters covered by this Agreement shall be made available to Grantee, HUD, and the Comptroller General of the United States or any of their authorized representatives, at any time during normal business hours, as often as deemed necessary, to audit, examine, and make excerpts or transcripts of all relevant data. Any deficiencies noted in audit reports must be fully cleared by Subrecipient within 30 days after receipt by the Subrecipient. Failure of Subrecipient to comply with the above audit requirements will constitute a violation of this Agreement and may result in the withholding of future payments. Subrecipient hereby agrees to have an annual agency audit conducted in accordance with current Grantee policy concerning subrecipient audits and 2 CFR 200 Subpart F – Audit Requirements.

C. Reporting and Payment Procedures

1. Program Income

Subrecipient shall report on a quarterly basis all program income (as defined at 24 CFR 570.500(a)) generated by activities carried out with CDBG funds made available under this Agreement. The use of program income by Subrecipient shall comply with the requirements set forth at 24 CFR 570.504. By way of further limitations, Subrecipient may use such income during the Agreement period for activities permitted under this Agreement and shall reduce requests for additional funds by the amount of any such program income balance on hand. All unexpended program income shall be returned to Grantee at the end of the Agreement period. Any interest earned on cash advances from the U.S. Treasury and from funds held in a revolving fund account is not program income and shall be remitted promptly to Grantee.

The Grantee shall reimburse the Subrecipient for eligible costs incurred between July 1, 2024 and June 30, 2025. All requests for payment must be submitted to the Grantee no later than August 15, 2025.

2. Indirect Costs

If indirect costs are charged, Subrecipient will develop an indirect cost allocation plan for determining the appropriate Subrecipients share of administrative costs and shall submit such plan to Grantee for approval, in a form specified by Grantee. Any indirect costs must be consistent 2 CFR 200 Appendix II Subpart E Cost Principals.

3. Payment Procedures

Grantee will pay to Subrecipient funds available under this Agreement based upon information submitted by Subrecipient and consistent with any approved budget and Grantee policy concerning payments. Payments will be made for eligible expenses actually incurred by Subrecipient on a quarterly basis. Payments will be adjusted by Grantee in accordance with advance fund and program income balances available, if any, in Subrecipient accounts. In addition, Grantee reserves the right to liquidate funds available under this Agreement for costs incurred by Grantee on behalf of Subrecipient. In no case shall reimbursement payments of eligible expenses exceed Subrecipients allocation of grant funds, or shall Grantee be obliged to make payments pursuant to this Agreement from funds other than those received by

Grantee pursuant to the Grant Agreement.

4. Reporting after Completion of Program/Project

For programs (services), Subrecipient shall not need to submit any further reports after the last quarterly report filed upon the completion of the program and the HUD CAPER due thereafter. For projects, Subrecipient shall submit ongoing reports on a quarterly basis in regard to beneficiaries for a period of five years following completion of the project in the form, content, and frequency as required by Grantee. For projects undertaken by the Grantee, Subrecipient shall submit ongoing reports on a quarterly basis in regard to beneficiaries for a period of five years following the date that the Grantee is no longer a direct entitlement jurisdiction in the form, content, and frequency as required by Grantee.

D. Procurement

1. Compliance with Regulations

Subrecipient shall procure all materials, property, or services in accordance with the requirements of 2 CFR 200.317-327 Procurement Standards and shall maintain inventory records of all non-expendable personal property as defined by such policy as may be procured with funds provided herein. All program assets (unexpended program income, property, equipment, materials, etc.) shall revert to Grantee upon termination of this Agreement.

2. Travel

Subrecipient shall obtain written approval in advance from Grantee for any travel outside the Urban County to be funded with funds provided under this Agreement and must be consistent with the requirements of 2 CFR 200.475 (Travel Costs).

E. Use and Reversion of Assets

The use and disposition of real property and equipment under this Agreement shall follow the requirements of 2 CFR 200.311 (c) and CFR 570.503, 570.504, and 570.505 as applicable, which include but are not limited to the following:

1. Subrecipient shall transfer to Grantee any CDBG funds on hand and any accounts receivable which are attributable to the use of funds under this Agreement at the time of expiration, cancellation, or termination.
2. Real property under Subrecipient's control that was acquired or improved, in whole or in part, with funds under this Agreement in excess of \$25,000 shall be used to meet one of the CDBG National Objectives pursuant to 24 CFR 570.208 until five (5) years after expiration of this Agreement. If Subrecipient fails to use CDBG-assisted real property in a manner that meets a CDBG National Objective for the prescribed period of time, Subrecipient shall pay Grantee an amount equal to the current fair market value of the property less any portion of the value attributable to expenditures of non-CDBG funds for acquisition of or improvement to, the property. Such payment shall constitute program income to Grantee. Subrecipient may retain real property acquired or improved under this Agreement after the expiration of the five-year period.
3. In all cases in which equipment acquired, in whole or in part, with funds under this Agreement is sold, the proceeds shall be program income (prorated to reflect the extent to which funds received under this Agreement were used to acquire the equipment).

Equipment not needed by Subrecipient for activities under this Agreement shall be (a) transferred to the Grantee for the CDBG program or (b) retained after compensating Grantee in an amount equal to the current fair market value of the equipment less the percentage of non-CDBG funds used to acquire the equipment.

IX. RELOCATION, REAL PROPERTY ACQUISITION AND ONE-FOR-ONE HOUSING REPLACEMENT

To the extent applicable because of Subrecipient activities under this Agreement, Subrecipient agrees to comply with (a) the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970, as amended (URA), and implementing regulations at 49 CFR Part 24 and 24 CFR 570.606(b); (b) the requirements of 24 CFR 570.606(c) governing the Residential Anti-displacement and Relocation Assistance Plan under section 104(d) of the HCD Act; and (c) the requirements in 24 CFR 570.606(d) governing optional relocation policies. Subrecipient shall provide relocation assistance to displaced persons as defined by 24 CFR 570.606(b)(2) that are displaced as a direct result of acquisition, rehabilitation, demolition or conversion for a CDBG-assisted project. Subrecipient also agrees to comply with applicable Grantee ordinances, resolutions and policies concerning the displacement of persons from their residences.

X. PERSONNEL & PARTICIPANT CONDITIONS

A. Civil Rights

1. Compliance

Subrecipient agrees to comply with County of Monterey and State of California civil rights law and with Title VI of the Civil Rights Act of 1964 as amended, Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 as amended, Section 104(b) and Section 109 of Title I of the Housing and Community Development Act (HCDA) of 1974 as amended, Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, the Americans with Disabilities Act of 1990, the Age Discrimination Act of 1975, Executive Order 11063, and Executive Order 11246 as amended by Executive Orders 11375, 11478, 12107 and 12086.

2. Nondiscrimination

Subrecipient agrees to comply with the non-discrimination in employment and contracting opportunities laws, regulations, and executive orders referenced in 24 CFR 570.607, as revised by Executive Order 13279. The applicable non-discrimination provisions in Section 109 of the HCDA are still applicable.

3. Land Covenants

This Agreement is subject to the requirements of Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P. L. 88-352) and 24 CFR 570.601 and 570.602. In regard to the sale, lease, or other transfer of land acquired, cleared or improved with assistance provided under this Agreement, Subrecipient shall cause or require a covenant running with the land to be inserted in the deed or lease for such transfer, prohibiting discrimination as herein defined, in the sale, lease or rental, or in the use or occupancy of such land, or in any improvements erected or to be erected thereon, providing that Grantee and the United States are beneficiaries of and entitled to enforce such covenants. Subrecipient, in undertaking its obligation to carry out the project/program assisted hereunder, agrees to take such measures as are necessary to enforce such covenant, and will not itself so discriminate.

4. Section 504

Subrecipient agrees to comply with all Federal regulations issued pursuant to compliance with Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (29 U.S.C. 794), which prohibits discrimination against individuals with disabilities or handicaps in any Federally assisted program.

B. Hiring Practices

1. Women- and Minority-Owned Businesses (W/MBE)

Subrecipient will use its best efforts to afford small businesses, minority business enterprises, and women's business enterprises the maximum practicable opportunity to participate in the performance of this Agreement as required by 2 CFR 200.321. As used in this Agreement, the term "small business" means a business that meets the criteria set forth in section 3(a) of the Small Business Act, as amended (15 U.S.C. 632).

2. Access to Records

Subrecipient shall furnish and cause each of its own subrecipients or subcontractors to furnish all information and reports required hereunder and will permit access to its books, records and accounts by Grantee, HUD or its agent, or other authorized Federal officials for purposes of investigation to ascertain compliance with the rules, regulations and provisions stated herein.

3. Notifications

Subrecipient will send to each labor union or representative of workers with which it has a collective bargaining agreement or other contract or understanding, a notice, to be provided by the Subrecipient's contracting officer, advising the labor union or worker's representative of Subrecipient's commitments hereunder, and shall post copies of the notice in conspicuous places available to employees and applicants for employment.

4. Equal Employment Opportunity Statement

Subrecipient will, in all solicitations or advertisements for employees placed by or on behalf of Subrecipient, state that it is an Equal Opportunity employer.

5. Subcontract Provisions

Subrecipient will include the provisions of Section V.A. Civil Rights, in every subcontract or purchase order, specifically or by reference, so that such provisions will be binding upon each of its own subrecipients or subcontractors.

C. Employment Restrictions

1. Prohibited Activity

Subrecipient is prohibited from using funds provided herein or personnel employed in the administration of the program for: political activities; inherently religious activities; lobbying; political patronage; and nepotism activities.

2. Labor Standards

a. Davis-Bacon

Subrecipient agrees to comply with the requirements of the Secretary of Labor in accordance with the Davis-Bacon Act as amended, the provisions of Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 3141 et seq.) and all other applicable Federal, state and local laws and regulations pertaining to labor standards insofar as those acts apply to the performance of this Agreement. Subrecipient agrees to comply with the Copeland Anti-Kick Back Act (18

U.S.C. 874) the Davis-Bacon Act its implementing regulations of the U.S. Department of Labor at 29 CFR Part 5. Subrecipient shall hire a prevailing wage monitor to document compliance with hour and wage requirements of this part for applicable activities. Such documentation shall be made available to Grantee for review upon request.

Subrecipient agrees that, except with respect to the rehabilitation or construction of residential property containing less than eight (8) units, all contractors engaged under contracts in excess of \$2,000.00 for construction, renovation or repair work financed in whole or in part with assistance provided under this Agreement, it shall comply with Federal requirements adopted by Grantee pertaining to such contracts and with the applicable requirements of the regulations of the Department of Labor, under 29 CFR Parts 1, 3, 5, and 7, governing the payment of wages and ratio of apprentices and trainees to journey workers; provided that, if wage rates higher than those required under the regulations are imposed by state or local law, nothing hereunder is intended to relieve Subrecipient of its obligation, if any, to require payment of the higher wage. Subrecipient shall cause or require to be inserted in full, in all such contracts subject to such regulations, provisions meeting the requirements of this paragraph.

- i. The activity funded by this Agreement is subject to the labor standards requirements of the Davis-Bacon Act as amended and codified at 40 U.S.C. 3141 and 29 CFR 5.5.
 - ii. Provided contract award occurs within 180-days of N/A (the date of the wage determination in Attachment DE), the Subrecipient may rely on U.S. Department of Labor, Wage Determination CA N/A Modification N/A published on N/A, when determining what wages and fringe benefits that are to be paid to trades people employed on this project for purposes of compliance with the Davis-Bacon Act. Said wage determination is hereby incorporated into the Subrecipient Agreement as Attachment E.
 - iii. If contract award occurs after N/A the Subrecipient must request a new Wage Determination which shall replace Attachment E in its entirety.
- b. California Labor Code as it relates to the payment of California Prevailing Wage.
- i. If it is determined that wages paid on the project are subject to California Prevailing Wage requirements, then the Subrecipient agrees to ensure that all persons working on the project are paid at the higher combined base pay and fringe benefit rate (California Prevailing Wage Rate or Davis-Bacon wage rate).
 - ii. For purposes of compliance with California Prevailing Wage requirements, the Subrecipient shall rely on the most recent California Department of Industrial Relations; General Prevailing Wage Determination when determining what wages and fringe benefits should be paid to trades people employed on this project.
 1. The effective date of each determination is ten (10) days after the issue date. (8 CCR 16000). The general determinations are issued twice a year (February 22nd and August 22nd) and go into effect ten days thereafter (March 3rd in a leap year and March 4th in a non-leap year for determinations issued on February 22nd, and September 1st for determinations issued on August 22nd).

- c. Determination of Wages to be Paid
 - i. The Subrecipient agrees to ensure that all persons working on the project are paid at the higher of the combined base pay and fringe benefit rate of the California Prevailing Wage Rate or Davis-Bacon wage rate.
- 3. "Section 3" Clause
 - a. Compliance

Compliance with the provisions of Section 3 of the HUD Act of 1968, as amended, and as implemented by the regulations set forth in 24 CFR 75, and all applicable rules and orders issued hereunder prior to the execution of this Agreement, shall be a condition of the Federal financial assistance provided under this Agreement and binding upon Grantee, Subrecipient and any of Subrecipient's subrecipients and subcontractors. Failure to fulfill these requirements shall subject Grantee, Subrecipient and any of Subrecipient's subrecipients and subcontractors, their successors and assigns, to those sanctions specified by the Agreement through which Federal assistance is provided. Subrecipient certifies and agrees that no contractual or other disability exists that would prevent compliance with these requirements.

Subrecipient further agrees to comply with these "Section 3" requirements and to include the following language in all subcontracts executed under this Agreement:

"The work to be performed under this Agreement is a project assisted under a program providing direct Federal financial assistance from HUD and is subject to the requirements of Section 3 of the Housing and Urban Development Act of 1968, as amended (12 U.S.C. 1701). Section 3 requires that, to the greatest extent feasible, opportunities for training and employment be given to low- and very low-income residents of the project area, and that contracts for work in connection with the project be awarded to business concerns that provide economic opportunities for low- and very low-income persons residing in the metropolitan area in which the project is located."

Subrecipient further agrees to ensure that opportunities for training and employment arising in connection with a housing rehabilitation (including reduction and abatement of lead-based paint hazards), housing construction, or other public construction project are given to low- and very low-income persons residing within the metropolitan area in which the CDBG-funded project is located. Where feasible, priority should be given to low- and very low-income persons within the service area of the project or the neighborhood in which the project is located, and to low- and very low-income participants in other HUD programs Subrecipient will, to the extent possible, award contracts for work undertaken in connection with a housing rehabilitation (including reduction and abatement of lead-based paint hazards), housing construction, or other public construction project to business concerns that provide economic opportunities for low- and very low-income persons residing within the metropolitan area in which the CDBG-funded project is located. Where feasible, priority should be given to business concerns that provide economic opportunities to low- and very low-income residents within the service area or the neighborhood in which the project is located and to low- and very low-income participants in other HUD programs.

The Subrecipient certifies and agrees that no contractual or other legal incapacity exists

that would prevent compliance with these requirements.

b. Notifications

Subrecipient agrees to send to each labor organization or representative of workers with which it has a collective bargaining agreement or other contract or understanding, if any, a notice advising said labor organization or worker's representative of its commitments under this Section 3 clause and shall post copies of the notice in conspicuous places available to employees and applicants for employment or training.

c. Subcontracts

Subrecipient will include this Section 3 clause in every subcontract and will take appropriate action pursuant to the subcontract upon a finding that the subcontractor is in violation of regulations issued by the grantor agency. Subrecipient will not subcontract with any entity where it has notice or knowledge that the latter has been found in violation of regulations under 24 CFR Part 135 and will not let any subcontract unless the entity has first provided it with a preliminary statement of ability to comply with the requirements of these regulations.

D. Conduct

1. Assignability

Subrecipient shall not assign or transfer any interest in this Agreement without the prior written consent of Grantee thereto; provided, however, that claims for money due or to become due to Subrecipient from Grantee under this Agreement may be assigned to a bank, trust company, or other financial institution without such approval. Notice of any such assignment or transfer shall be furnished promptly to the Grantee.

2. Subcontracts

a. Approvals

Subrecipient shall not enter into any subcontracts with any agency or individual in the performance of this Agreement without the written consent of Grantee prior to the execution of such agreement.

b. Monitoring

Subrecipient will monitor all subcontracted services on a regular basis to assure contract compliance. Results of monitoring efforts shall be summarized in written reports and supported with documented evidence of follow-up actions taken to correct areas of noncompliance.

c. Content

Subrecipient shall cause all of the provisions of this Agreement in its entirety to be included in and made a part of any subcontract executed in the performance of this Agreement.

d. Selection Process

Subrecipient shall undertake to insure that all subcontracts let in the performance of this Agreement shall be awarded on a fair and open competition basis in accordance with applicable procurement requirements. Executed copies of all subcontracts shall be forwarded to Grantee along with documentation concerning the selection process.

3. Hatch Act

Subrecipient agrees that no funds provided, nor personnel employed under this Agreement, shall be in any way or to any extent engaged in the conduct of political activities in violation of Chapter 15 of Title V of the U.S.C.

4. Conflict of Interest

Subrecipient agrees to abide by the provisions of 2 CFR 200.112 Conflict of Interest and 570.611, which include (but are not limited to) the following:

- a. Subrecipient shall maintain a written code or standards of conduct that shall govern the performance of its officers, employees or agents engaged in the award and administration of contracts supported by Federal funds.
- b. No employee, officer or agent of Subrecipient shall participate in the selection, or in the award, or administration of, a contract supported by Federal funds if a conflict of interest, real or apparent, would be involved.
- c. No covered persons who exercise or have exercised any functions or responsibilities with respect to CDBG-assisted activities, or who are in a position to participate in a decision-making process or gain inside information with regard to such activities, may obtain a financial interest in any contract, or have a financial interest in any contract, subcontract, or agreement with respect to the CDBG-assisted activity, or with respect to the proceeds from the CDBG-assisted activity, either for themselves or those with whom they have business or immediate family ties, during their tenure or for a period of one (1) year thereafter. For purposes of this paragraph, a "covered person" includes any person who is an employee, agent, consultant, officer, or elected or appointed official of Grantee, Subrecipient, or any designated public agency.

5. Lobbying

Subrecipient hereby certifies that:

- a. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of it, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.
- b. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, it will complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying."
- c. It will require that the language of paragraph (d) of this certification be included in the award documents for all sub-awards at all tiers (including subcontracts, sub-grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all Subrecipients shall

certify and disclose accordingly.

d. Lobbying Certification

This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S.C. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

6. Copyright

If this contract results in any copyrightable material or inventions, the Grantee and/or grantor agency reserves the right to royalty-free, non-exclusive and irrevocable license to reproduce, publish or otherwise use and to authorize others to use, the work or materials for governmental purposes.

7. Religious Activities

Subrecipient agrees that funds provided under this Agreement will not be utilized for inherently religious activities prohibited by 24 CFR 570.200(j), such as worship, religious instruction, or proselytization.

XI. ENVIRONMENTAL CONDITIONS

A. Air and Water

Subrecipient agrees to comply with the following requirements insofar as they apply to the performance of this Agreement:

1. Clean Air Act, 42 U.S.C., 7401, et seq.;
2. Federal Water Pollution Control Act, as amended, 33 U.S.C., 1251, et seq., as amended, 1318 relating to inspection, monitoring, entry, reports, and information, as well as other requirements specified in said Section 308, and all regulations and guidelines issued thereunder; and
3. Environmental Protection Agency (EPA) regulations pursuant to 40 CFR Part 50, as amended.

B. Flood Disaster Protection

In accordance with the requirements of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (42 U.S.C. 4001 et. seq.), Subrecipient shall assure that for activities located in an area identified by the Federal Emergency Management Agency (FEMA) as having special flood hazards, flood insurance under the National Flood Insurance Program is obtained and maintained as a condition of financial assistance for acquisition or construction purposes (including rehabilitation).

C. Lead-Based Paint

Subrecipient agrees that any construction or rehabilitation of residential structures with assistance provided under this Agreement shall be subject to HUD Lead-Based Paint Regulations at 24 CFR 570.608, and 24 CFR Part 35, Subpart B. Such regulations pertain to all CDBG-assisted housing and require that all owners, prospective owners, and tenants of properties constructed prior to

1978 be properly notified that such properties may include lead-based paint. Such notification shall point out the hazards of lead-based paint and explain the symptoms, treatment and precautions that should be taken when dealing with lead-based paint poisoning and the advisability and availability of blood lead level screening for children under seven. The notice should also point out that if lead-based paint is found on the property, abatement measures may be undertaken. The regulations further require that, depending on the amount of Federal funds applied to a property, paint testing, risk assessment, treatment and/or abatement may be conducted.

D. Historic Preservation

Subrecipient agrees to comply with the Historic Preservation requirements set forth in the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470) and the procedures set forth in 36 CFR Part 800, Advisory Council on Historic Preservation Procedures for Protection of Historic Properties, insofar as they apply to the performance of this agreement.

In general, this requires concurrence from the State Historic Preservation Officer for all rehabilitation and demolition of historic properties that are fifty years old or older or that are included on a Federal, state, or local historic property list.

E. CEQA

The County is acting solely in the capacity as a grant fund provider and the Subrecipient will abide by and follow all applicable State and Federal law relating to the project to which said funds are applied, including but not limited to any necessary environmental review and CEQA.

XII. SEVERABILITY

If any provision of this Agreement is held invalid, the remainder of the Agreement shall not be affected thereby and all other parts of this Agreement shall nevertheless be in full force and effect.

XIII. SECTION HEADINGS AND SUBHEADINGS

The section headings and subheadings contained in this Agreement are included for convenience only and shall not limit or otherwise affect the terms of this Agreement.

XIV. WAIVER

Grantee's failure to act with respect to a breach by Subrecipient does not waive its right to act with respect to subsequent or similar breaches. The failure of Grantee to exercise or enforce any right or provision shall not constitute a waiver of such right or provision.

XV. GOVERNMENT AND QUASI-GOVERNMENTAL AGENCIES

If Subrecipient is a governmental or quasi-governmental agency, Subrecipient shall comply with 24 CFR 570.502 (a), "Applicability of uniform administrative requirements. For all other Subrecipients, Subrecipient shall comply with 24 CFR 570.502 (b)

XVI. ENTIRE AGREEMENT

This agreement constitutes the entire agreement between Grantee and Subrecipient for the use of funds received under this Agreement and it supersedes all prior or contemporaneous communications and proposals, whether electronic, oral, or written between Grantee and Subrecipient with respect to this Agreement.

IN WITNESS WHEREOF, the parties hereto have executed this Agreement on the dates set forth below.

COUNTY OF MONTEREY

By: _____
_____, Board President

By: _____
Craig Spencer, Director of Housing & Community Development

Date: _____

Date: _____

Approved as to form and legality:

By: _____
_____, Board Secretary

By: _____
Reed Gallogly, Deputy County Counsel

Date: _____

Date: _____

Scope of Work & Budget Reviewed

Reviewed as to fiscal provisions:

By: _____
_____, Executive Director

By: _____
Auditor-Controller's Office

Date: _____

Date: _____

Pursuant to California Corporations Code Section 313, this Subrecipient Agreement must be signed by:

1. any president or vice president, or chair of the Board; and
2. any secretary, assistant secretary, treasurer or assistant treasurer, or the CFO

Alternatively, the Subrecipient Agreement may be signed by anyone else named in a Resolution adopted by the Board of Directors provided a copy of said resolution is provided to the County.

**Attachment A
Scope of Services**

A. Program Delivery

| | | | | |
|---|---------|--------------------------|-----------|--------------------------|
| • Project may begin incurring eligible expenses immediately | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Project must wait until notified by the County that all environmental reviews are complete before incurring eligible expenses | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Subrecipient is required to submit Progress Reports and Invoices | Monthly | <input type="checkbox"/> | Quarterly | <input type="checkbox"/> |
| • Project is subject to the special terms and conditions in Attachment E | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Project is subject to the special terms and conditions in Attachment F | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Project is Subject to the special terms and conditions in Attachment G | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Activity is subject to California Prevailing Wages | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| • Recipient must use HUD CPD Income Eligibility Calculator to document eligibility of beneficiaries (https://www.hudexchange.info/incomecalculator/) | Yes | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |

B. Scope of Work.

_____.

C. National Objectives

All activities funded with CDGB funds must meet one of the CDBG program's National Objectives: benefit low- and moderate-income persons; aid in the prevention or elimination of slums or blight; or meet community development needs having a particular urgency, as defined in 24 CFR 570.208.

Subrecipient certifies that the activities carried out under this Agreement will meet HUD National Objective for:

Low/Moderate Limited Clientele (LMC)

In order to document that the activities carried out under this Agreement meet the requirement, Subrecipient will be responsible for obtaining the household income of all persons receiving services funded by this Agreement.

Subrecipient will document that the activities carried out under this Agreement will meet HUD National Objectives based upon obtaining the household income of all persons receiving services funded by this Agreement. To be eligible for CDBG assistance, a public service or project must serve low- and moderate-income persons. Low- and moderate-income are defined as those at or below **80%** of the County Area Median Income. Documentation of the benefit to low- and moderate-income level persons is required of every project funded (CDBG National Objective 24

CFR 570.208). The income verification needed is determined by the project and the clients served. For limited clientele, 51% of the beneficiaries have to be low or moderate income. Public service activities must be offered to a particular group of low- and moderate-income residents in the entire community. In order to document that the activities carried out under this Agreement meet the requirement, Subrecipient will be responsible for obtaining the household income of all persons receiving services funded by this Agreement. Agencies will collect income data and demographic data for each recipient in the program as either Client Based or Presumed Benefit. Activities that **exclusively** serve a group of persons in any one or a combination of the following HUD approved categories may be presumed to benefit 51% of the persons who are low to moderate income. Since these groups are presumed to be low and moderate income, individual income verification is not required although other client statistics will be required. HUD Presumed Benefit categories include:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| Elderly persons (62 years and older) | Migrant farm workers |
| Battered spouses | Severely disabled adults |
| Homeless persons | Persons living with HIV/AIDS |
| Abused children | Illiterate persons (includes non- English speakers) |

You must be classified as providing either Client Based or Presumed Benefit services. If you are serving clients only in a specific geographic area or census tract, then select the Area Benefit option.

Attachment B
Staffing

A. Key Personnel

None

B. Staffing to be charged under Agreement:

(The percent of time should reflect the ratio of estimated time spent on this CDBG program/project divided by the total hours worked annually.)

| Position | Name | % of Time | Hourly Rate | Cost |
|-----------------|-------------|------------------|--------------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DRAFT

**Attachment C
Schedule**

This table should match the projects and milestones contained in Attachment 1.C.

| Quantity | Service | Description |
|----------|------------------------------------|-------------|
| | Unduplicated Persons Served | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DRAFT

**Attachment D
Budget**

| Budget Category | Budget for FY20__/_ |
|--|---------------------|
| Employee Services | |
| | |
| | |
| Supplies and Materials | |
| Consumable Supplies | |
| Non-Consumable Supplies | |
| Outside Services | |
| Telephone | |
| Utilities | |
| Maintenance | |
| Contract/Consultant Services | |
| Other Charges | |
| Rent | |
| Travel (Mileage) | |
| Insurance | |
| Capital Outlay | |
| Equipment/Furniture | |
| Other | |
| Printing and Reproductions | |
| Training, Library, Professional Membership | |
| Postage | |
| Development | |
| Total | |

Attachment E
Davis-Bacon Wage Determination

DRAFT

Attachment F
Special Terms and Conditions
For Construction Projects

SB854 Compliance

The Subrecipient must register the project with the California Department of Industrial Relations (DIR) within five days of awarding the contract, by completing form PWC-100. ([Labor Code section 1773.3](#)) This requirement applies to all public works projects that are subject to the prevailing wage requirements of the Labor Code, regardless of size or funding source.

The Subrecipient is responsible for administering its project and ensuring that public funds are used appropriately. As partners with DIR's Public Works Enforcement team, the Subrecipient must also ensure that all public works contractors are following all labor laws.

Bid Document and Contract Language Requirement

Subsection (b) of Labor Code section 1771.1 states that "Notice of the requirement described in [Section 1771.1] (a) shall be included in all bid invitations and public works contracts[.]"

Provision to obtain proof of bidder DIR registration.

- The Subrecipient is responsible for compliance with this requirement.
- Bid document to be submitted to County five (5) business days before it is issued to the public.
- County reviews and confirms requirements are met.
- The Subrecipient may proceed if County DOES NOT notify them that the bid documents are insufficient.

Project Award

All bidders and selected contractors/subcontractors must be registered with DIR at time bid is submitted and provide one of two numbers:

1. Public Works Contractor (PWC) Registration Number
2. California Contractors State License Board (CSLB)/Certificate Number

Subrecipient is responsible for:

- Verifying PWC and/or CSLB/Certificate Numbers of selected contractor and subcontractors
- Registering the public works project with DIR
- Providing proof of project registration to the County

- 1) Prior to issuing a construction request for bid, the Subrecipient shall:
 - a) Provide a copy of all bid documents to the County for review to ensure that the required labor standards language contained in Section X.C.2 of this Agreement and the U.S. Department of Labor Wage Determination is incorporated into the bid documents.
 - i) Bid documents shall not be released until the Subrecipient has received County approval of the bid documents.
 - b) Provide a copy of a contract with the prevailing wage monitor responsible for reviewing all Certified Weekly Payrolls and conducting employee interviews to ensure that the correct job classification is used, and the correct wages and fringe benefits are paid as required by Section X.C.2.a of this Agreement.

- 2) Prior to issuing a Notice to Proceed, the Subrecipient shall:
 - a) Provide the selected contractor's DUNS number to the County.
 - b) Provide proof that the selected contractor and sub-contractors have not been disbarred or excluded from receiving federal assistance by providing a printout of the contractor's status obtained from www.sam.gov
 - c) Provide the California Department of Industrial Relations DIR Project ID to prove that the project has been registered with the California Department of Industrial Relations as required by SB854.

- 3) When submitting the first monthly report, the Subrecipient shall include the following information in addition to the requirements in number 4 of this attachment:
 - a) Bid opening date;
 - b) Contract award date;
 - c) Pre-construction conference date; and
 - d) Construction start date.

- 4) When submitting monthly reports, the Subrecipient shall include:
 - a) Percentage of work completed;
 - b) Weekly certified payrolls:
 - i) Subrecipients are encouraged to use the U.S. Department of Labor form HW-347 for reporting certified payrolls. Instructions and fillable pdf forms are available at:
 - (1) <http://www.dol.gov/whd/forms/wh347instr.htm>;
 - (2) <http://www.dol.gov/whd/forms/wh347.pdf>; and
 - c) Copies of employee interviews conducted to verify job classification and wage rate.
 - d) Wage Monitor's certification that they have reviewed the certified payrolls and that all wages and fringe benefits have been correctly paid.

Attachment G
Special Terms and Conditions
Monitoring Standards

The following is a partial listing of the areas that the Grantee may monitor to ensure Subrecipient compliance with the Subrecipient Agreement and all referenced laws and regulations. The items listed below represent some, but not all the items that the County may examine during its monitoring visit.

- 1) Record Keeping Systems (24 C.F.R. 570.506)
 - a) Overall filing system – Can the required records be quickly and easily found
 - b) Contractor bonding and insurance
 - c) National Objective - Do files have the necessary back up documentation to verify beneficiary eligibility for the National Objective the activity is meeting
- 2) Financial Management Systems
 - a) Did Subrecipient expend \$500,000 or more in Federal funds (from all sources) during the Subrecipient's last fiscal year?
 - i) If yes, was an Independent Audit prepared?
 - ii) If yes, the County will need a copy for its records.
 - iii) If no, the County will need to know why one was not prepared.
- 3) Procurement & Bonding
 - a) Procurement Procedures
 - b) Conflict of Interest
- 4) Non-Discrimination and Actions to Further Fair Housing

**Ante la Junta de Supervisores en y para el
Condado de Monterey, Estado de California**

Número de Resolución:

Adoptar una Resolución de la Junta de)
Supervisores del Condado de Monterey)
para autorizar al Director de Vivienda y)
Desarrollo Comunitario o a su designado)
a firmar la documentación requerida para)
las revisiones ambientales asociadas con)
proyectos financiados por fondos de)
Subvención en Bloque para el Desarrollo)
Comunitario.)

CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos imponen al Condado de Monterey la obligación de cumplir con ciertos requisitos de firma y presentación de informes para las revisiones ambientales asociadas con proyectos financiados por los Fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO QUE, para cumplir con sus obligaciones en virtud de 24 CFR Parte 58, el Condado como "Entidad Responsable" debe designar a un "Oficial Certificador" para certificar el cumplimiento de la Ley Nacional de Política Ambiental y otras leyes federales relevantes; y

CONSIDERANDO QUE, para administrar los Fondos Federales de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, el Condado debe certificar a HUD que el Presidente de la Junta de Supervisores, o su designado en su capacidad oficial, consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con las revisiones ambientales, la toma de decisiones y la acción y que estas responsabilidades han sido satisfechas; y

CONSIDERANDO QUE, el efecto legal de la certificación es que, tras su aprobación, el Condado de Monterey puede utilizar los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, y HUD habrá satisfechado sus responsabilidades en virtud de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 y otras responsabilidades ambientales enumeradas en 24 CFR Partes 50 y 58; y

AHORA, POR LO TANTO, RESUELTO que para cualquier proyecto potencial financiado por CDBG en el que el proyecto: 1) esté exento por definición de conformidad con 24 CFR § 58.34, 2) categóricamente excluido y no esté sujeto a 24 CFR Parte 58.5, o 3) categóricamente excluido y sujeto a revisión con 24 CFR § 58.5 pero no se requiera cumplimiento/consulta con las autoridades reguladoras, el Condado designe al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o a su designado como Oficial Certificador. Como Oficial Certificador, el Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario de su designado puede realizar todos los actos necesarios para aprobar la presentación de los documentos de revisión ambiental al gobierno federal y certificar el cumplimiento de acuerdo con esta resolución; y

ADEMÁS RESULTO que para cualquier proyecto potencial financiado por CDBG donde: 1) el proyecto esté categóricamente excluido y sujeto a revisión con 24 CFR § 58.5 y se requiera cumplimiento/consulta o 2) el proyecto requiera una evaluación ambiental y/o una declaración de impacto ambiental, el Condado designe al Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o a su

designado como Oficial Certificador. Como Oficial Certificador, el Director de Vivienda y Desarrollo Comunitario o su designado puede realizar todos los actos necesarios para aprobar la presentación de los documentos de revisión ambiental al gobierno federal y certificar el cumplimiento de acuerdo con esta resolución; y

ADEMÁS RESUELTO que para cualquier proyecto en el que se haya presentado una revisión ambiental al gobierno federal antes del 1 de julio de 2021, y en el que cualquier proyecto potencialmente financiado por CDBG haya sido: 1) exento por definición de conformidad con 24 CFR § 58.34, 2) categóricamente excluido y no sujeto a 24 CFR § 58.5, o 3) categóricamente excluido y sujeto a revisión con 24 CFR § 58.5 pero no se requirió cumplimiento/consulta con las autoridades reguladoras, el Condado ratifica todas las acciones, aprobaciones firmantes y certificaciones de los empleados del Condado que fueron necesarias para completar las revisiones ambientales presentadas al gobierno federal. El Condado designa a cualquiera de estos empleados como Oficial Certificador del Condado de Monterey para los proyectos sobre los que actuó y certificó el empleado antes del 1 de julio de 2021.

PASADO Y APROBADO el día 15 de mayo de 2024, por el siguiente voto, a saber:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

Yo, Valerie Ralph, Secretaria de la Junta de Supervisores del Condado de Monterey, Estado de California, por el presente certifico que lo anterior es una copia fiel de una orden original de dicha Junta de Supervisores debidamente realizada e ingresada en los minutos del Libro de Minutos _____ para la reunión del 15 de mayo de 2024.

Fechado

Valerie Ralph, Secretaria de la Junta de Supervisores
Condado de Monterey, Estado de California

Por _____
, Diputado